

Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África

Preparado por

*Papa Louis Fall
Mohamed Mounir Zahran*

Dependencia Común de Inspección

Ginebra, 2009



Naciones Unidas

Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África

Preparado por

*Papa Louis Fall
Mohamed Mounir Zahran*

Dependencia Común de Inspección

Ginebra, 2009



Naciones Unidas

*Resumen***Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África, JIU/REP/2009/5****Objetivo**

Evaluar la efectividad y eficiencia del marco existente de cooperación de todo el sistema basándose en la experiencia adquirida, intercambiando experiencias e individualizando las prácticas óptimas de coordinación y métodos de colaboración en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África. Dado el gran número de organizaciones participantes y de mandatos y programas pertinentes, es crucial que haya mayor coherencia para eliminar la superposición y duplicación de tareas y lograr así el uso eficiente de los recursos disponibles.

Principales observaciones y conclusiones

Sobre la base de los diversos exámenes realizados sobre diferentes aspectos de la cuestión, la presente evaluación contiene 17 recomendaciones, 14 dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y 3 para examen de sus órganos rectores, encaminadas a aumentar la coordinación, cooperación y coherencia del sistema de apoyo de las Naciones Unidas a África en el plano mundial, regional, subregional y nacional.

Dado que la proliferación de mandatos y programas relacionados entre sí da lugar a superposiciones estructurales y a la dispersión de esfuerzos y recursos, es preciso examinar los mandatos del sistema de apoyo de las Naciones Unidas a África (véase la recomendación 1).

Es necesario, dentro de los marcos institucionales existentes, lograr una mejor comunicación y un mayor intercambio de información entre las distintas organizaciones, entidades, departamentos y oficinas que tienen un papel destacado en el apoyo a África. También es necesario facilitar la coordinación y cooperación de todo el sistema a este respecto, por ejemplo, entre la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación (JJE), el Grupo Directivo y el Grupo de Trabajo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África y el Mecanismo de coordinación regional (MCR) y los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas activos en África en apoyo de la Unión Africana y su programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la Comisión Económica para África (CEPA) y la Oficina del Asesor Especial para África (OAEA) (véase la recomendación 2). En ese contexto, la JJE debería desempeñar un papel más proactivo e incluir en su programa como tema permanente el apoyo para la Unión Africana (UA) y su programa de la NEPAD.

El MCR y su sistema de grupos temáticos constituyen, a ese respecto, el principal mecanismo para aumentar la coherencia de todo el sistema a nivel regional y subregional. Este mecanismo tropieza con limitaciones y problemas, entre otras cosas, con respecto a compromiso y liderazgo, coordinación, responsabilidad, supervisión y evaluación, movilización de recursos y fomento de la capacidad, comunicación, extensión y promoción, y coordinación con las prioridades de la Unión Africana y de la NEPAD, con inclusión de la integración regional. Dado el papel de coordinación estratégica proactivo que se espera de la CEPA en relación con el MCR, habría que fortalecer la capacidad de la CEPA (véase la recomendación 4). El MCR debería fortalecerse por medio de lo siguiente:

- Creación de un comité directivo de alto nivel que represente adecuadamente a todos los interlocutores para supervisar las actividades del MCR y de sus grupos temáticos, proporcionando orientación y siguiendo de cerca las decisiones y recomendaciones relacionadas con el MCR (véase la recomendación 3);
- Mejor armonización del MCR y sus grupos temáticos con las necesidades y prioridades de la Unión Africana y de su programa de la NEPAD (véase la recomendación 5), una mayor armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Unión Africana y su programa de la NEPAD (véase la recomendación 6), y la asignación de coordinadores en las organizaciones participantes del MCR para aumentar la interacción, la comunicación y el intercambio de información (véase la recomendación 7);
- Plena aplicación y lanzamiento de los acuerdos generales entre las comisiones regionales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fin de facilitar y aumentar la comunicación, coordinación y cooperación entre la CEPA y el MCR por una parte y el PNUD y los equipos de directores regionales en África por la otra (véase la recomendación 8);
- Participación de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el MCR a fin de elevar el nivel de capacidad técnica del mecanismo y de crear otras sinergias dentro del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la UA y de su programa de la NEPAD (véase la recomendación 9);
- Aumento de la coherencia a nivel subregional fortaleciendo la capacidad de la CEPA y de sus cinco oficinas regionales en África; establecimiento de un mecanismo de coordinación subregional de todo el sistema, y mayor participación de las comunidades económicas regionales de África en la labor del MCR (véase la recomendación 10), y acreditación de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según proceda, ante las comunidades económicas regionales (véase la recomendación 11).

En su calidad de principales beneficiarios, los gobiernos receptores de África tendrían que participar en mayor medida en la elaboración, ejecución y supervisión de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) a fin de promover el sentido de inclusión activa y el liderazgo nacionales y encarar las necesidades y prioridades específicas de los países beneficiarios (véase la recomendación 12).

La capacidad y los recursos de los dos equipos de directores regionales en África debería fortalecerse mediante, entre otras cosas, la redistribución de recursos para lograr que funcionaran con eficacia en el contexto de los amplios procesos de reforma iniciados que apuntan a aumentar la coherencia de todo el sistema y la coordinación de las actividades a nivel de los países (véase la recomendación 13).

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían armonizar mejor los ciclos de planificación, programación y presupuestación de sus programas por países en África en el marco de sus respectivos MANUD a fin de facilitar la programación conjunta, el establecimiento de marcos conjuntos de supervisión y evaluación y acuerdos simplificados para la presentación de informes a nivel de los países (véase la recomendación 14). También deberían armonizar mejor los ciclos de planificación, programación y presupuestación de sus programas en los países con los de sus programas regionales y subregionales para obtener mayor coordinación y coherencia (véase la recomendación 15). Dado que la falta de una gestión común basada en los recursos en todo el sistema de las Naciones Unidas está perjudicando su aplicación a nivel de los países, es

preciso fortalecer la gestión basada en los recursos a nivel de los países para lograr un sistema de gestión basada en los resultados armonizada para todo el sistema para la aplicación de los MANUD en África (véase la recomendación 16).

El Secretario General debería iniciar por conducto de la JJE un examen amplio de la movilización de recursos, los mecanismos y las modalidades de financiación en el sistema de las Naciones Unidas para asegurar la sostenibilidad financiera del apoyo que el sistema de las Naciones Unidas presta a África en el marco de la gestión basada en los resultados y de los MANUD (véase la recomendación 17)

Recomendaciones para su examen por los órganos legislativos

• Recomendación 1

La Asamblea General y los órganos legislativos de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían invitar al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que hicieran un examen de sus respectivos mandatos en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África, a fin de determinar el estado de su ejecución, evaluar las necesidades de recursos, supervisión y presentación de informes para la ejecución y deslindar mejor la división del trabajo y las responsabilidades en el sistema de las Naciones Unidas y entre los distintos órganos, oficinas y departamentos de cada organización del sistema de las Naciones Unidas.

• Recomendación 4

La Asamblea General debería reiterar su apoyo a la tarea de fortalecer la capacidad de la Comisión Económica para África (CEPA) e invitar al Secretario General a que adoptara nuevas medidas asignando recursos suficientes a la CEPA, en particular, según proceda, mediante la redistribución de recursos, para que esta pueda cumplir eficazmente su papel de coordinación estratégica respecto de la gestión basada en los resultados en apoyo de la Unión Africana y de su programa de la NEPAD.

• Recomendación 16

La Asamblea General y los órganos legislativos de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían reafirmar su adhesión a la gestión basada en los resultados y pedir a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que armonizaran sus prácticas de gestión basada en los resultados con miras a lograr un enfoque común de ese tipo de gestión en el plano de los países en relación con la aplicación de los MANUD en África.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen		iii
Abreviaturas		ix
I. Introducción	1–11	1
A. Objetivo y actividades principales	1–7	1
B. Antecedentes	8–11	2
II. Aumento de la coherencia en el plano mundial	12–36	3
A. Oficina del Asesor Especial para África	13–16	4
B. Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación	17–18	4
C. Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África	19–21	5
D. Multiplicidad de mandatos y actividades	22–26	5
E. Fortalecimiento de la comunicación y del intercambio de información	27–32	7
F. Fortalecimiento del papel de la Junta de los jefes ejecutivos para un apoyo más coherente del sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana y su programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	33–36	9
III. Aumento de la coherencia en los planos regional y subregional: fortalecimiento del Mecanismo de coordinación regional	37–97	10
A. Creación de un comité directivo para el Mecanismo de coordinación regional	42–45	11
B. Fortalecimiento de la función de coordinación estratégica de la Comisión Económica para África	46–53	12
C. Armonización del Mecanismo de coordinación regional y sus grupos temáticos con las necesidades y prioridades de la Unión Africana y de su programa para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	54–62	14
D. Adopción de nuevas medidas para fortalecer el Mecanismo de coordinación regional y su sistema de grupos temáticos	63–86	16
E. Fortalecimiento de la coordinación y coherencia del sistema de las Naciones Unidas en el plano subregional	87–97	21
IV. Aumento de la coherencia en el plano de los países	98–130	24
A. Fortalecimiento de la responsabilidad y el liderazgo nacionales	100–103	24
B. Fortalecimiento de la capacidad de los equipos de directores regionales	104–108	25
C. Armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación	109–115	26
D. Fortalecimiento de la gestión basada en los resultados	116–122	28
E. Aumento de la previsibilidad de la ayuda y de la financiación	123–130	30

Anexos

I. Mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana: Marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana	34
---	----

II.	Mecanismo de coordinación regional: lista de organizaciones participantes por grupo temático....	36
III.	Distribución de las responsabilidades de coordinación entre los miembros del Grupo de Trabajo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África.....	38
IV.	Armonización del Mecanismo de coordinación regional y sus grupos temáticos con las necesidades y prioridades de la Unión Africana y del programa para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.....	39
V.	Equipo de directores regionales para el África oriental y meridional – Estructura de gobernanza 2008	41
VI.	Resumen de las medidas que han de tomar las organizaciones participantes respecto de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.....	42

Abreviaturas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BAfD	Banco Africano de Desarrollo
BDAM	Banco de Desarrollo de África Meridional
BIsD	Banco Islámico de Desarrollo
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CEPA	Comisión Económica para África
CEPE	Comisión Económica para Europa
CER	comunidades económicas regionales
COMESA	Mercado Común para el África Oriental y Meridional
DCI	Dependencia Común de Inspección
DIP	Departamento de Información Pública
DIRN	División de Integración Regional y la NEPAD
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GNUD	Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas
JJE	Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación
MCR	Mecanismo de coordinación regional
MEPPA	Mecanismo de examen entre los propios países africanos
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OAEA	Oficina del Asesor Especial para África
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

OSSI	Oficina de Servicios de Inspección Interna
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SADC	Comunidad de África Meridional para el Desarrollo
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UA	Unión Africana
UNDOCO	Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo
UNEG	Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

I. Introducción

A. Objetivo y actividades principales

1. Como parte de su programa de trabajo para 2008, la Dependencia Común de Inspección (DCI) llevó a cabo, a sugerencia de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), una evaluación titulada "Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África".

2. La evaluación tiene por objeto evaluar la efectividad y eficiencia del marco actual de cooperación de todo el sistema, aprovechando y difundiendo la experiencia adquirida e individualizando las prácticas óptimas de coordinación y los mejores métodos de colaboración en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África, sobre la base de los diversos exámenes hechos hasta la fecha sobre diferentes aspectos de la cuestión por el Secretario General, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE), la DCI, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), la Oficina del Asesor Especial para África (OAEA), la Comisión Económica para África (CEPA) y otros componentes del sistema de las Naciones Unidas. La evaluación se concentra en cuestiones de desarrollo, en especial las descritas en el objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo".

3. En la evaluación se determina con qué grado de coherencia están trabajando los gobiernos beneficiarios, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de donantes en el plano mundial, regional, subregional y de los países mediante los mecanismos de coordinación existentes. Para ello se examinan en la evaluación, entre otras cosas, el funcionamiento, la efectividad y la eficiencia de los mecanismos existentes de coordinación de todo el sistema, en particular el Mecanismo de coordinación regional (MCR)¹ de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en África en apoyo de la Unión Africana y de su Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y cuestiones relativas al sistema de coordinadores residentes. La evaluación también permitirá actualizar el examen de la DCI titulado "Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)"².

4. De conformidad con las normas y directrices internas de la DCI y sus procedimientos de trabajo internos, la metodología utilizada para la preparación del presente informe abarcó un examen preliminar, el envío de cuestionarios a las organizaciones participantes, entrevistas y análisis en profundidad. Sobre la base de las respuestas recibidas a los cuestionarios, los Inspectores se entrevistaron con funcionarios de organizaciones participantes seleccionadas y también solicitaron las opiniones de representantes de la secretaría de la JJE, la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), la Comisión de la Unión Africana, la secretaría de la NEPAD, el Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA) y la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). También se mantuvieron conversaciones con miembros de los equipos de las Naciones Unidas en Sudáfrica, Zambia y Nigeria. Las opiniones y aportaciones de los funcionarios

¹ Se han utilizado diferentes términos para este mecanismo: reuniones regionales de consulta, mecanismo regional de consultas y reuniones de coordinación regional. Los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales decidieron en junio de 2008 en su reunión de Addis Abeba que en adelante se utilizaría el nombre de Mecanismo de Coordinación Regional (MCR).

² JIU/REP/2005/8.

entrevistados se han tenido en cuenta al preparar las recomendaciones que aparecen en el presente informe, y también se solicitaron de las organizaciones participantes y de los funcionarios y representantes entrevistados observaciones sobre el proyecto de informe, que se tuvieron en cuenta al dar forma final al informe.

5. De conformidad con el artículo 11.2 del estatuto de la DCI, el presente informe se ha concluido tras celebrar consultas entre los Inspectores a fin de someter sus conclusiones y recomendaciones a la prueba del juicio colectivo de la Dependencia.

6. Para facilitar la utilización del informe, la aplicación de sus recomendaciones y el seguimiento de dicha aplicación, en el anexo V figura un cuadro en que se indica si el informe se remite a las organizaciones del caso para que tomen medidas o para su información. En el cuadro se señalan las recomendaciones pertinentes para cada organización, especificando si es necesario que el órgano rector o legislativo de la organización tome una decisión o si puede ser el jefe ejecutivo de la organización quien se encargue de su aplicación.

7. Los Inspectores desean expresar su agradecimiento a todos los que les han ayudado a preparar el presente informe, y especialmente a los que participaron en las entrevistas y aceptaron de buen grado compartir sus conocimientos y su experiencia.

B. Antecedentes

8. Las actividades de cooperación técnica y desarrollo del sistema de las Naciones Unidas se han centrado desde hace mucho tiempo en África. Después del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, iniciado en 1986 (primer programa de las Naciones Unidas para una región específica del mundo), y el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, la NEPAD, desde su adopción en 2001 por la Unión Africana, ha pasado a ser el principal marco estratégico mediante el que el sistema de las Naciones Unidas concentra sus esfuerzos en pro del desarrollo de África³. Según la resolución 63/1 de la Asamblea General, la NEPAD es el marco general de África para la consecución de su desarrollo socioeconómico sostenible, así como para la ejecución de los planes y estrategias nacionales y subregionales de desarrollo⁴. Esto se ha visto complementado por el Programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana, firmado en 2006 por la Unión Africana y las Naciones Unidas, en que se ponían de relieve las principales esferas de cooperación entre las dos organizaciones⁵. Además, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁶, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de Johannesburgo")⁸, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁹ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010¹⁰, entre otros, proporcionan orientación y un marco para el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África.

³ El grado de compromiso de las Naciones Unidas con la NEPAD se enuncia en la resolución 57/7 de la Asamblea General; véase también la resolución 57/2.

⁴ Párr. 4.

⁵ A/61/630, y véase también la resolución 61/296 de la Asamblea General.

⁶ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁷ A/CONF.198/11, cap. I, resolución 1, anexo.

⁸ A/CONF.199/20, cap. I, resolución 2, anexo.

⁹ Resolución 60/1 de la Asamblea General, párrs. 68 y 170.

¹⁰ A/CONF.191/11.

9. En su resolución 61/229, de 16 de marzo de 2007, la Asamblea General pidió al sistema de las Naciones Unidas que proporcionara asistencia a la UA y a su programa de la NEPAD, así como a los países de África para la elaboración de proyectos y programas que se ajustaran a las prioridades de la NEPAD. También pidió al Secretario General que promoviera una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD sobre la base de los nueve grupos temáticos del MCR que se ajustan en términos generales a las prioridades de la NEPAD. En su informe al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), el Secretario General dijo, entre otras cosas, que era vital seguir fortaleciendo el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la NEPAD. A fin de aumentar la eficacia de la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas en el marco del mecanismo regional de consultas, se necesitaba elaborar medidas de política e iniciar actividades urgentes. En particular, el sistema de las Naciones Unidas podía sacar provecho y aprender de la colaboración eficiente y coherente de ciertos organismos que preparan programas y proyectos integrados de agricultura, infraestructura, comunicación y medio ambiente¹¹.

10. Sin embargo, el creciente número de organismos que desarrollan actividades en África y la multiplicidad de comités y grupos de coordinación, directivos y de trabajo, así como los equipos de tareas interdepartamentales en todo el sistema de las Naciones Unidas que apoyan el desarrollo de África, están planteando graves problemas a la capacidad de las Naciones Unidas de desarrollar su labor en el continente africano con un mayor grado de coordinación, eficiencia, claridad y coherencia, a fin de obtener resultados óptimos y, al mismo tiempo, salvaguardar y promover los objetivos más importantes de África, que son la inclusión activa y el liderazgo nacionales.

11. Evidentemente, aumentar la coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África es imprescindible en todos los planos: mundial, regional, subregional y de los países. Aunque en la práctica no hay una estricta separación entre los diferentes planos y sí hay vínculos estrechos entre ellos, el presente informe se ha estructurado deliberadamente en tres partes principales en que se examinan las cuestiones de coherencia en el plano mundial (cap. II), regional y subregional (cap. III) y de los países (cap. IV), a fin de enfrentar este tema complejo en forma estructurada y accesible. Las vinculaciones entre los diversos planos se han tenido debidamente en cuenta y se presentan en cada capítulo en el contexto pertinente.

II. Aumento de la coherencia en el plano mundial

12. La OAEA, la JJE, incluidos sus tres comités de alto nivel (el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el Grupo Directivo de los ODM en África y el Grupo de Trabajo de los ODM en África, creados en septiembre de 2007, son los principales órganos que tienen el mandato de mejorar la coherencia y coordinación a nivel de todo el sistema con respecto al apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África en el plano mundial¹². Sin embargo, los Inspectores han individualizado algunos problemas que se plantean para lograr una mejor coordinación y sinergia entre esas entidades.

¹¹ E/AC.51/2007/4, 30 de marzo de 2007, párrs. 87 a 89.

¹² Si bien hay muchos otros órganos, entidades, comités, grupos de tareas y grupos directivos y de trabajo cuya misión es facilitar la coherencia y coordinación de todo el sistema de apoyo de las Naciones Unidas a África, la presente evaluación se concentrará en los mencionados.

A. Oficina del Asesor Especial para África

13. La misión de la OAEA, establecida el 1º de mayo de 2003, consiste en aumentar el apoyo internacional para el desarrollo y la seguridad de África mediante una labor de promoción y análisis, asistir al Secretario General a mejorar la coherencia y coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África y facilitar las deliberaciones intergubernamentales sobre África en el plano mundial, en particular en relación con la NEPAD.

14. La Oficina presenta informes al Secretario General y su labor en apoyo de África es multifacética. Entre otras cosas, encabeza las actividades de preparación de informes, organización de reuniones y grupos de trabajos de expertos y participa en diversas actividades de promoción. La OAEA también organiza un equipo de tareas interdepartamental sobre asuntos africanos cuyo fin es aumentar la coherencia del apoyo de las Naciones Unidas a África.

15. Sobre la base de su mandato y su experiencia en tareas de promoción, la OAEA coordina el grupo temático de promoción y comunicaciones, uno de los nueve grupos temáticos establecidos en el marco del MCR con objeto de coordinar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD en el plano regional y subregional. Otros miembros de ese grupo temático son el Departamento de Información Pública (DIP), la CEPA y la secretaría de la NEPAD. Los principales objetivos son promover una mayor comprensión de la NEPAD a nivel mundial, fomentar el apoyo a la NEPAD entre los africanos y la comunidad internacional, y promover la labor de las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD.

16. Aunque la OAEA, la CEPA y el DIP cooperan eficazmente entre sí, los Inspectores observaron que la división de trabajo y responsabilidades entre esas entidades no siempre era clara en la práctica. Aunque la labor de la OAEA en apoyo de África se desarrolla en el plano mundial y la de la CEPA en los planos regional y subregional, en la práctica suele ser difícil lograr una delimitación clara de las responsabilidades, lo cual puede dar por resultado la superposición y duplicación del trabajo. Además, los Inspectores opinan que la corriente de información entre la OAEA, el DIP y la CEPA es indispensable y podría mejorarse, teniendo en cuenta que es beneficiosa para todos: la OAEA y el DIP se basan en la información proporcionada por la CEPA y por el MCR para su labor de promoción, en tanto que la CEPA y el MCR se benefician de la labor de promoción de la OAEA y el DIP, lo que aumenta la visibilidad y el apoyo para la CEPA y el MCR.

B. Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación

17. La JJE es el único mecanismo de coordinación a nivel de todo el sistema. Está integrada por los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y se reúne dos veces al año bajo la presidencia del Secretario General. La Junta promueve la coordinación y la coherencia de toda una gama de cuestiones administrativas y de fondo. Cuenta con el apoyo de tres comités de alto nivel: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, que tiene el mandato de promover la coherencia de las políticas en el plano mundial, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que apoya la armonización de las prácticas utilizadas en todo el sistema, y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), que promueve la supervisión coherente y eficaz y proporciona orientación y fomento de la capacidad en relación con los aspectos operacionales en el plano de los países.

18. La Junta contribuye en gran medida a aumentar la coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África, en particular mediante su labor sobre las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente, y el informe conexo de los copresidentes, la armonización de las prácticas administrativas, y cuestiones concretas tales como el cambio climático y las crisis alimentarias. Además, dado que la mitad de los ocho programas experimentales en el marco de "Unidos en la acción" se ejecutan en África (Cabo Verde, Mozambique, Rwanda y Tanzania) y teniendo en cuenta que hay un alto porcentaje de países en desarrollo en África en comparación con otras regiones (dos tercios de los países menos adelantados están en África), África también se beneficia en gran medida de la labor del GNUD en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el plano de los países.

C. Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África

19. El Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África, establecido por el Secretario General en septiembre de 2007, reúne a los dirigentes de las organizaciones multilaterales de desarrollo con miras a determinar las medidas prácticas necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otras metas convenidas en materia de desarrollo en África. El Secretario General preside el Grupo, que está integrado por el Presidente de la Comisión de la Unidad Africana, el Presidente de la Comisión Europea, el Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Presidente del Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Presidente del Banco Islámico de Desarrollo (BIsD), el Presidente del Banco Mundial y el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI).

20. Los objetivos del Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África son fortalecer los mecanismos internacionales para la ejecución en las cinco esferas de salud, educación, agricultura y seguridad alimentaria, infraestructura y sistemas estadísticos; aumentar la previsibilidad de la ayuda y aumentar la coordinación en el plano de los países. Cuenta con el apoyo del Grupo de Trabajo de los ODM en África, integrado por representantes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales y presidido por el Vicesecretario General. El Grupo de Trabajo se pone en contacto con los gobiernos africanos, prepara actividades para alcanzar los objetivos del Grupo Directivo y moviliza y coordina las actividades de las instituciones representadas.

21. El Grupo de Trabajo de los ODM en África ha establecido siete grupos temáticos técnicos¹³. Cinco de ellos han de elaborar planes administrativos prácticos para apoyar la aplicación de las recomendaciones del Grupo Directivo de los ODM en África. Esos cinco grupos están coordinados por organizaciones que han recibido los respectivos mandatos directivos¹⁴.

D. Multiplicidad de mandatos y actividades

22. El sistema de las Naciones Unidas abarca 13 organismos especializados y organizaciones conexas, 12 fondos y programas y otras entidades de las Naciones Unidas, 17 departamentos y oficinas de la secretaría, 5 comisiones regionales, 5 institutos de investigación y capacitación y un gran número de estructuras en el plano regional y de los países¹⁵. En tanto que cada entidad tiene distintos órganos rectores de composición variada

¹³ Véase el anexo III del presente informe.

¹⁴ Véase http://www.mdgafrica.org/working_group.html.

¹⁵ Véase A/61/583, anexo V.

y mandatos y esferas de actividades particulares, cabe destacar que hay problemas de superposición y duplicación entre ellas. Como lo señaló el Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas, en algunos sectores, tales como agua y energía, hay más de 20 organismos de las Naciones Unidas que desarrollan sus actividades y compiten por recursos limitados sin que haya un marco de colaboración claro. Más de 30 organismos y programas de las Naciones Unidas se ocupan de la gestión ambiental y el desarrollo sostenible. En algunas cuestiones concretas, tal como la de los desplazados internos, hay varios organismos que tienen un interés legítimo, pero ninguno tiene un mandato directivo claro¹⁶.

23. El número cada vez mayor de organizaciones multilaterales de desarrollo activas en África y, en particular, la proliferación de mandatos, plantean un problema para la coherencia del apoyo de las Naciones Unidas a África. Como la labor complementaria de los resultados de la Cumbre del Milenio, y con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General, la secretaría ha establecido un registro electrónico de mandatos¹⁷, que contiene un inventario de mandatos aprobados por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas¹⁸. Según este registro, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social hasta 2006 habían aprobado 1.266 mandatos activos relacionados con África, de los cuales 996 eran mandatos dispuestos por la Asamblea General¹⁹. Al no haberse actualizado este registro, hay numerosos mandatos nuevos relacionados directa o indirectamente con el apoyo de las Naciones Unidas a África, entre los que cabe mencionar los que aparecen en las resoluciones de la Asamblea General 61/229, 61/296 y 63/1. Además, los órganos rectores de otras organizaciones, organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas también han adoptado sus propios mandatos adicionales.

24. Como se destaca en el informe del Secretario General titulado "Los mandatos y su ejecución: análisis y recomendaciones para facilitar el examen de los mandatos", la situación actual puede dar por resultado requisitos onerosos de presentación de informes, superposición entre los órganos principales y dentro de ellos, mecanismos de ejecución poco flexibles y propicios a las duplicaciones, y una desproporción entre los mandatos y los recursos²⁰.

25. Durante sus reuniones y deliberaciones, los Inspectores observaron que esos problemas eran motivo de preocupación para muchos funcionarios entrevistados en la sede y en el terreno²¹. En tanto que muchos organismos hacen exámenes periódicos de su apoyo a las iniciativas para África, por ejemplo el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), muchas otras organizaciones no llevan a cabo exámenes análogos. Por lo tanto, los Inspectores proponen que todos los mandatos relacionados con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África se examinen para determinar el estado de su aplicación y evaluar las necesidades de recursos, supervisión y presentación de informes a fin de aclarar mejor la división de trabajo y de responsabilidades dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre sus distintos órganos, y también para mantener una visión actualizada de las necesidades y prioridades actuales de los países beneficiarios. Deberán tenerse en cuenta, según proceda, las sugerencias y la orientación proporcionadas en el mencionado informe del Secretario General respecto de un

¹⁶ Ibid., párr. 10.

¹⁷ El registro de mandatos con su guía para usuarios aparece en www.un.org/mandatereview/index.html.

¹⁸ Véase A/60/733, párrs. 9 a 15.

¹⁹ Véase la nota de pie de página 17 *supra*.

²⁰ Véase A/60/733, resumen.

²¹ Véase E/AC.51/2009/2, párrs. 41 a 43, y auditorías por la OSSI de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la OAEA.

posible examen de los mandatos relacionados con los programas en apoyo del desarrollo de África²².

26. Se prevé que la aplicación de la siguiente recomendación ha de aumentar la coherencia, efectividad y eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África.

Recomendación 1

La Asamblea General y los órganos legislativos de las organizaciones correspondientes del sistema de las Naciones Unidas deberían invitar al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que emprendieran un examen de sus respectivos mandatos relacionados con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África a fin de determinar el estado de su aplicación, evaluar las necesidades de recursos, supervisión y presentación de informes, y aclarar mejor la división de trabajo y de responsabilidades dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre sus distintos órganos, oficinas y departamentos.

E. Fortalecimiento de la comunicación y del intercambio de información

27. De resultas del gran número de organizaciones que integran el sistema de las Naciones Unidas y de su compleja burocracia, se han creado una serie de comités, grupos directivos, grupos de trabajo e iniciativas interinstitucionales con el objeto de aumentar la coordinación y coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. Entre esos órganos y grupos que guardan relación con el apoyo a África cabe mencionar la Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación, los dos grupos de los ODM para África y el MCR. Pero también hay una serie de otros órganos y grupos interinstitucionales que tienen la misión de facilitar el apoyo coherente y coordinado a África dentro del marco del programa de la NEPAD, entre los que cabe mencionar ONU-Agua, ONU-Energía y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)²³, así como otras iniciativas importantes en las esferas de la seguridad alimentaria y desarrollo rural²⁴, seguridad del transporte aéreo²⁵, tecnología de la información y las telecomunicaciones²⁶ y transporte marítimo, que también son vehículos de la coordinación de las Naciones Unidas en sus respectivas esferas.

28. Si bien la interacción, la comunicación y el intercambio de información entre las entidades que tienen por mandato mejorar la coordinación y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas están, en cierta medida, desarrollándose por diferentes canales y medios, a juicio de los Inspectores distan de estar a un nivel óptimo. Por ejemplo, la información de que ha dispuesto la secretaría del MCR con base en la CEPA sobre la labor del Grupo Directivo y el Grupo de Trabajo sobre los ODM en África, así como la de dos grupos de directores regionales en África, fue bastante limitada, y viceversa. La situación es análoga

²² A/60/733, párrs. 81 a 87.

²³ El Comité de Alto Nivel sobre Programas ha preparado un inventario de grupos, comités y mecanismos interinstitucionales.

²⁴ Véase el Programa para el Desarrollo de la Agricultura en África y su plataforma común.

²⁵ Véase, por ejemplo, el Foro del desarrollo sobre el aumento de la contribución económica de la aviación civil mediante un transporte aéreo seguro y sostenible en el espacio aéreo de África, abril de 2007, patrocinado por la Unión Africana en asociación con la Organización de la Aviación Civil Internacional, el Banco Mundial y el Grupo de Acción sobre el Transporte Aéreo.

²⁶ Véase, por ejemplo, la iniciativa "Connect Africa" en que han tenido una participación destacada entre otros, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Comisión Económica para África (CEPA) la UA, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y el Banco Mundial.

con respecto a las iniciativas importantes elaboradas por diversos organismos en relación con el desarrollo de África. La necesidad de mejores comunicaciones y un mayor grado de intercambio de información dentro del sistema de las Naciones Unidas se ha reflejado también en la siguiente declaración de los miembros de la JJE: "... el Grupo Directivo y el Grupo de Trabajo (de los ODM en África) tendrían que hacer el mejor uso posible del considerable volumen de trabajo analítico que ya se ha hecho respecto de África"²⁷.

29. Los Inspectores opinan que la interacción, la comunicación y el intercambio de información son especialmente importantes porque los mandatos y las esferas de actividades de los distintos comités, grupos directivos, grupos de trabajo e iniciativas institucionales se superponen en mayor o menor grado. Así ocurre, por ejemplo, en el caso del Grupo de Trabajo de los ODM en África, el GNUM y el MCR: si se comparan los cinco grupos temáticos técnicos establecidos por el Grupo de Trabajo en relación con el objetivo 1 con los nueve grupos temáticos del MCR, se observará que las cuestiones relacionadas con cuatro de los cinco grupos temáticos (salud, educación, infraestructura y facilitación del comercio, y agricultura y seguridad alimentaria) también son cuestiones de las que se ocupan algunos de los nueve grupos temáticos del MCR²⁸. Análogamente, el grupo temático técnico sobre "labor en el plano de los países" en relación con el objetivo 3 del Grupo de Trabajo de los ODM en África, se ocupa de cuestiones que también son parte de la esfera de actividades del GNUM.

30. El riesgo de superposición y duplicación del trabajo entre la JJE y el Grupo de Trabajo de los ODM en África también se planteó en el informe anual 2007/08 de los miembros de la Junta, que recordaron que el Secretario General había destacado que "los grupos no debían duplicar la labor de mecanismos de coordinación existentes como la Junta y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sino centrarse en subsanar las diferencias de la colaboración operacional cotidiana entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales"²⁹. Estos problemas también se examinaron durante las reuniones que mantuvieron los Inspectores con los miembros de la Junta y sus secretarías.

31. Los Inspectores opinan que hay una clara necesidad de aumentar, dentro de los marcos institucionales existentes, la comunicación, el intercambio de información y las prácticas óptimas entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respecto de su apoyo a la UA y su programa de la NEPAD, para evitar y llevar a su mínima expresión la duplicación de trabajo, la superposición y el uso ineficiente de los recursos, así como para facilitar las sinergias. En particular, es indispensable contar con una mayor interacción y comunicación e intercambio de información y de prácticas óptimas entre los principales marcos y mecanismos de coordinación para el apoyo de las Naciones Unidas a África. También debe aumentar la comunicación y el intercambio de información entre los departamentos y oficinas de las Naciones Unidas que tienen un papel predominante en el apoyo a la UA y su programa de la NEPAD, tales como la OAEA, la CEPA y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han elaborado iniciativas importantes en esferas temáticas específicas en apoyo del desarrollo de África. La JJE, la OAEA y la CEPA pueden desempeñar un papel más proactivo y facilitar un aumento de la comunicación y el intercambio de información y prácticas óptimas proporcionando plataformas y foros para el debate y el intercambio de información.

²⁷ CEB/2007/2, párr. 31.

²⁸ Véanse los anexos II y III del presente informe.

²⁹ E/2008/58, párr. 17.

32. Se prevé que la aplicación de la siguiente recomendación ha de aumentar la coherencia, eficacia y eficiencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África.

Recomendación 2

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían fortalecer, dentro de los marcos institucionales existentes, la comunicación y el intercambio de información y prácticas óptimas entre las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con su apoyo a la UA y su programa de la NEPAD, a fin de evitar y llevar a su mínima expresión la duplicación de trabajo, la superposición y el uso ineficiente de recursos, así como para facilitar las sinergias.

F. Fortalecimiento del papel de la Junta de los jefes ejecutivos para un apoyo más coherente del sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana y su programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

33. Aunque no todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se han mostrado siempre a favor del proceso de coordinación e integración de todo el sistema por diversas razones, entre las que cabe mencionar el temor de perder autonomía operacional, financiera o institucional, y también razones de imagen, reconocen con todo la necesidad de coordinación y coherencia de todo el sistema. Esto, en el entendido de que quede garantizada su autonomía, basada en la variedad de diferentes mandatos institucionales, responsabilidades y diferencias estructurales y de criterios.

34. La JJE puede contribuir en gran medida a aumentar la coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África, entre otras cosas mediante sus deliberaciones, documentos analíticos y la labor del GNUD en relación con las actividades operacionales en el plano de los países. En particular, la Junta proporciona un foro para debatir cuestiones de coherencia al nivel más elevado y para conciliar a los miembros de los diferentes mecanismos de coordinación en apoyo de la UA y de su programa de la NEPAD, con inclusión del Grupo Directivo y el Grupo de Trabajo de los ODM en África, el MCR y los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han elaborado iniciativas importantes en esferas temáticas específicas para el desarrollo de África. Sin embargo, a pesar del acuerdo a que se llegó en la reunión del Comité de Alto Nivel sobre Programas, que tuvo lugar en Greentree en julio de 2005, de que entre las cuestiones prioritarias en que debía participar el Comité de Alto Nivel en el futuro se contaría el apoyo de todo el sistema a la NEPAD, esta cuestión no apareció en el programa ni del Comité de Alto Nivel sobre Programas ni de la Junta de los jefes ejecutivos hasta que la Junta lo abordó en su período de sesiones de otoño de 2007. Las deliberaciones de ese período de sesiones en relación con el tema del programa "Apoyo al desarrollo de África" proporcionaron a los miembros de la JJE la oportunidad de informarse sobre la labor de los Grupos sobre los ODM en África, el MCR y otras iniciativas importantes y cuestiones intersectoriales y de coherencia relacionadas con las actividades en todos los planos³⁰. Otro buen ejemplo, que ilustra la contribución que puede hacer la JJE, es el debate que esta tuvo en 2008 sobre cuestiones relacionadas con la crisis de alimentos en África.

35. Dado el papel singular de la JJE como único mecanismo de coordinación de todo el sistema, los Inspectores opinan que está en una situación de privilegio para desempeñar un

³⁰ Véase CEB/2007/2, párrs. 29 a 32.

papel más proactivo y sustantivo en la tarea de aumentar la coherencia y la coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África. Solamente una JJE más fuerte, con un mandato ampliado de promover la integración y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, podrá proporcionar un foro para reunir a todos los agentes interesados al nivel organizativo más alto en forma periódica y coherente. Para tal fin, un paso importante será lograr que el apoyo a África sea un tema permanente de los programas de la JJE y sus tres componentes. Esta idea recibió amplio apoyo durante las deliberaciones de los Inspectores con funcionarios y representantes tanto en la sede como en el terreno. Además, habida cuenta de la integración del GNUD en las estructuras de la JJE, esta tiene ahora un papel fundamental en la tarea de promover la coherencia y la coordinación en el plano de los países.

36. Por estas razones, los Inspectores opinan que el Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debería incluir el apoyo a la UA y a su programa de la NEPAD como tema permanente del programa de la Junta, a fin de proporcionar un foro para el debate sobre las cuestiones de coordinación y coherencia relativas al apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África a los niveles de organización más altos y sobre una base coherente.

III. Aumento de la coherencia en los planos regional y subregional: fortalecimiento del Mecanismo de coordinación regional

37. En respuesta a la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social, en que se pidió a las organizaciones de las Naciones Unidas que celebraran periódicamente consultas regionales, la primera de las consultas relativa a África se celebró en Nairobi en marzo de 1999. En 2002, en la cuarta reunión de consultas regionales, y conforme a las resoluciones de la Asamblea General 57/2 y 57/7, en que se pedía que la NEPAD fuera el marco dentro del cual la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, centrara sus actividades en pro del desarrollo de África, se establecieron cinco grupos temáticos para responder de la mejor manera posible a las prioridades de la NEPAD. Más adelante el número de grupos temáticos pasó de cinco a siete en 2004 y a nueve en 2006, con diez subgrupos que corresponden a las prioridades de la NEPAD³¹.

38. Las consultas regionales (que actualmente se denominan Mecanismo de coordinación regional (MCR))³², proporcionan un marco y un mecanismo para aumentar la coordinación y cooperación, en todo el sistema, entre las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de sus programas de trabajo en África. El MCR, estructurado en torno a nueve grupos temáticos³³, está presidido por un organismo del sistema de las Naciones Unidas y copresidido por la UA. Los coordinadores y miembros de los grupos temáticos, conjuntamente con asociados internacionales y africanos, celebran reuniones anuales de consultas en la CEPA, en Addis Abeba, bajo la presidencia del Vicesecretario General copresididas por la UA, lo que proporciona un foro de debate y permite pasar revista a las actividades relacionadas con el MCR y sus grupos temáticos. La secretaría del MCR, con sede en la CEPA, y los organismos del sistema de

³¹ Véase el anexo II del presente informe.

³² Véase la nota de pie de página 1.

³³ Véase el anexo II del presente informe. Las áreas temáticas de los cinco grupos son: desarrollo de infraestructura, agua y saneamiento, energía, transporte y ciencia, tecnología y TIC; gobernanza; paz y seguridad; agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural; industria, comercio y acceso a los mercados; medio ambiente, población y urbanización; desarrollo social y humano; ciencia y tecnología; promoción y comunicaciones.

las Naciones Unidas que presiden los distintos grupos y subgrupos temáticos, prestan apoyo administrativo, organizativo e institucional.

39. El MCR y su sistema de grupos temáticos han originado estudios de diversas entidades de las Naciones Unidas, incluidos la Secretaría, la CEPA y la DCI³⁴, y de consultores externos, con miras a determinar y proponer medidas para aumentar su efectividad y eficiencia. De resultados de la aplicación parcial de las recomendaciones formuladas, se ha observado cierto aumento de la eficacia del MCR en cuanto a un mayor liderazgo y a una reformulación de la función de coordinación estratégica de la CEPA; un incremento de la interacción entre los grupos temáticos y dentro de ellos; y la elaboración de planes de actividad para algunos de los grupos. Además, ha aumentado la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales de África (UA, secretaría de la NEPAD, Banco Africano de Desarrollo) y las organizaciones subregionales del continente (comunidades económicas regionales) en el proceso del MCR.

40. Sin embargo, sigue habiendo grandes problemas y limitaciones, señaladas en las reuniones anuales del MCR³⁵ y dadas a conocer a los Inspectores. En particular, se observa una clara necesidad de que aumenten el espíritu de compromiso y el liderazgo; de que se intensifique la rendición de cuentas, de que se incrementen la coordinación y la colaboración; de que aumenten la movilización de recursos y la creación de capacidad; de que se desarrollen actividades más sistemáticas de seguimiento y evaluación; y de que aumenten la comunicación, el alcance de las actividades y la promoción. Además, es necesario que se supervisen las actividades del MCR y que se coordinen mejor las actividades del sistema de grupos temáticos en el marco del Programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana; que en la labor del MCR se integren de manera sistemática cuestiones multisectoriales como las de género, salud y cultura; y que se aborden diversas cuestiones de integración regional.

41. En las reuniones anuales del MCR se han formulado diversas recomendaciones para hacer frente a estos problemas y deficiencias, que obstaculizan el buen funcionamiento y la eficiencia del MCR, pero muchas de ellas aún no se han aplicado en absoluto o solo parcialmente. Los Inspectores, sobre la base de las observaciones y recomendaciones formuladas en los estudios disponibles sobre el MCR, se han centrado en ciertas cuestiones que, a su juicio, revisten particular importancia para aumentar la eficacia y eficiencia del MCR y su sistema de grupos temáticos.

A. Creación de un comité directivo para el Mecanismo de coordinación regional

42. Entre las propuestas para reforzar el MCR figura el establecimiento de un comité directivo de alto nivel, compuesto de representantes de los grupos temáticos, la CEPA, la OAEA, la Comisión de la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD, para que supervise las actividades del MCR y sus grupos temáticos, proporcione orientación y siga de cerca la aplicación de las decisiones y de las diversas recomendaciones relacionadas con el MCR y su sistema de grupos temáticos. La recomendación de que se estableciera el comité directivo fue aprobada oficialmente en la octava reunión anual de consultas del MCR, celebrada en Addis Abeba en noviembre de 2007³⁶.

³⁴ JIU/REP/2005/8.

³⁵ Véase ECA/NRID/RCM/7/2, ECA/NRID/RCM8/2007/1 y ECA/NRID/08/27.

³⁶ ECA/NRID/RCM8/2007/1, pág. 6.

43. Se informó a los Inspectores de que habían iniciado las consultas para establecer un comité directivo para el MCR y de que se preveía constituirlo en el curso de 2009. Si bien la mayoría de los miembros del MCR y las entidades interesadas en general reconocían la necesidad de contar con ese comité³⁷, las opiniones estaban divididas en cuanto a la estructura exacta que había de tener. Los Inspectores consideran que la propuesta de establecer dicho comité directivo de alto nivel debería hacerse efectiva como cuestión prioritaria, con el debido respeto a la autonomía de cada una de las organizaciones que participan en el MCR y sobre la base de una representación satisfactoria de todos sus miembros, teniendo en cuenta el papel fundamental que corresponde a los interesados africanos. El comité directivo podría ser presidido por el Vicesecretario General (que en la actualidad preside también la reunión anual de consultas del MCR y el Grupo de Trabajo de África sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio), y copresidido por el Presidente de la Comisión de la UA. A su vez, el comité directivo debería seguir de cerca la labor de los 14 comités técnicos especializados (órganos ministeriales africanos) de la Unión Africana, reconocidos oficialmente por los Jefes de Estado de la UA en el período de sesiones celebrado por esta en enero de 2009 y coordinar sus actividades con esa labor.

44. A juicio de los Inspectores, las funciones del comité directivo del MCR deberían comprender no solo el seguimiento de las decisiones y recomendaciones relacionadas con el MCR y su sistema de grupos temáticos, sino también una orientación y una supervisión generales. A este respecto, el comité podría delegar parte de su autoridad y sus tareas en los coordinadores de los grupos, en otros miembros, o en la secretaría del MCR, lo que podría tener como resultado una distribución más eficaz y más clara de las responsabilidades dentro del MCR y el sistema de grupos temáticos, con lo que aumentarían la eficacia y la eficiencia del Mecanismo.

45. Se prevé que la aplicación de la recomendación siguiente ha de aumentar la efectividad y eficiencia del MCR y su sistema de grupos temáticos.

Recomendación 3

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían procurar que, a más tardar en 2010, se hubiera establecido y se encontrara en pleno funcionamiento el propuesto comité directivo de alto nivel que ha de supervisar las actividades del MCR y proporcionar orientación y seguimiento en cuanto a las decisiones y recomendaciones que guarden relación con el MCR.

B. Fortalecimiento de la función de coordinación estratégica de la Comisión Económica para África

46. El mandato de la CEPA es promover el desarrollo económico y social de sus Estados miembros, fomentar la integración dentro de la región y promover la cooperación internacional para el desarrollo de África. En el cumplimiento de su mandato, la CEPA debe tener en cuenta el contexto y las prioridades del momento de África, definidas con ocasión del establecimiento de la UA y la aprobación de la NEPAD y el correspondiente Mecanismo de examen entre los propios países africanos. Entre sus múltiples actividades, la CEPA proporciona apoyo al MCR y sus grupos temáticos por conducto de la secretaría del Mecanismo.

³⁷ ECA/NRID/08/27, párr. 82 a).

47. En la séptima reunión anual de consultas del MCR, celebrada en noviembre de 2006, se recomendó que, sobre la base de la recomendación de un estudio anterior de la DCI sobre el fortalecimiento del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD³⁸, la CEPA "de ser un mero convocador de consultas regionales" se convirtiera en un coordinador estratégico del apoyo de las Naciones Unidas a la UA y la NEPAD. A este respecto, la CEPA cumpliría funciones de secretaría para coordinar las actividades de todos los grupos temáticos, con asistencia financiera y de recursos humanos proveniente de otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas³⁹.

48. Atendiendo a esa recomendación, se reforzó la División de Integración Regional y la NEPAD (DIRN) de la CEPA, y en la sede la CEPA, en Addis Abeba, se estableció la secretaría del MCR, como parte de la DIRN. Además de preparar y organizar las consultas anuales y otras reuniones relacionadas con el MCR, la DIRN y la secretaría del MCR proporcionan una amplia gama de apoyo administrativo, organizativo e institucional al MCR y sus grupos temáticos. La secretaría del MCR cumple funciones de entidad de enlace en lo que se refiere al intercambio de información sobre la labor, los programas de reuniones y las decisiones de cada grupo temático, y hace el seguimiento de las decisiones y recomendaciones adoptadas durante las reuniones anuales de consultas. También presta ayuda en las actividades de proyección y promoción relacionadas con el MCR. Otras iniciativas de las que se encarga la secretaría son la elaboración y presentación de los planes trienales modelo de actividades para los grupos y la creación de una plataforma de gestión del conocimiento, incluida una plataforma de debates electrónicos, para facilitar y mejorar el intercambio de conocimientos y la colaboración entre los grupos temáticos.

49. Se prevé que esta función proactiva de la CEPA en la coordinación estratégica efectiva del MCR y su sistema de grupos temáticos se traducirá en una revitalización y un fortalecimiento del Mecanismo. Sin embargo, sigue habiendo muchos problemas y deficiencias. Por ejemplo, el intercambio de información y la comunicación entre los grupos temáticos respecto de su labor y sus calendarios de reuniones no se ajusta a las expectativas, lo que también sucede en cuanto a la aprobación de los planes de actividades de cada grupo. A este respecto, los Inspectores consideran que deberían resolverse dos cuestiones: hacer hincapié en que la CEPA puede cumplir funciones de coordinación, pero no de ejecución, y en que deben proporcionarse a la CEPA suficientes recursos para que cumpla debidamente su función de coordinación estratégica.

50. En las deliberaciones y reuniones celebradas por los Inspectores, muchos participantes en el MCR y otros interesados se refirieron también a la necesidad de contar con suficientes recursos. Por ejemplo, se señaló que si en la CEPA hubiera un oficial de enlace con la prensa, que informara periódicamente de los logros, éxitos y problemas de la labor del MCR y sus grupos temáticos en apoyo de la UA y de su programa de la NEPAD, se facilitarían y aumentarían considerablemente las actividades de proyección y promoción tanto en la CEPA como en la Sede de las Naciones Unidas. A su vez, ello beneficiaría las actividades de fomento de la capacidad y de movilización de recursos. En un informe reciente de la OSSI se reconoció también la necesidad de fortalecer a la CEPA en su labor de apoyo al MCR: "La capacidad de la CEPA de apoyo al Mecanismo parece limitada, con cinco funcionarios y un presupuesto equivalente al 0,03% del total de gastos del sistema de las Naciones Unidas en África. Esa capacidad sería claramente insuficiente si la CEPA

³⁸ JIU/REP/2005/8, recomendación 7.

³⁹ CEPA, recomendaciones de la séptima reunión de consultas regionales de los organismos de las Naciones Unidas que realizan actividades en África en apoyo de la UA y la NEPAD, pág. 2, disponible en http://www.uneca.org/nepad/RCM8/ECA_Nepad_Recom_Sep14%20.pdf.

intentara desempeñar una función más proactiva en la facilitación de la coordinación de los grupos temáticos y la interacción entre estos"⁴⁰.

51. Los Inspectores están de acuerdo con estas opiniones y apoyan la posición del Secretario General expresada en su informe de 2008, relativo a las necesidades de África en materia de desarrollo, en que señaló: "Los grupos temáticos del Mecanismo de Consultas Regionales deben disponer de suficientes recursos propios para asegurar una coordinación efectiva y el máximo efecto posible. También debe reforzarse la secretaría del Mecanismo de Consultas Regionales, ubicada en la CEPA, para que pueda cumplir eficazmente su función de coordinación estratégica"⁴¹.

52. Si bien celebran la reciente resolución 63/260 de la Asamblea General y las medidas preliminares adoptadas por el Secretario General, los Inspectores esperan que se adopten nuevas medidas para fortalecer la CEPA, incluida, según proceda, una redistribución de recursos, a fin de que pueda llevar adelante con eficacia su función de coordinación estratégica con respecto al MCR, con la orientación del propuesto comité directivo de alto nivel y de los miembros del MCR.

53. Se prevé que la aplicación de la recomendación siguiente ha de aumentar la efectividad y eficiencia del MCR y su sistema de grupos temáticos.

Recomendación 4

La Asamblea General debería reiterar su apoyo a la propuesta de que se fortalezca la capacidad de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA) e invitar al Secretario General a que tome nuevas medidas al respecto asignando recursos suficientes a la CEPA, incluida, según proceda, una redistribución de recursos, para que pueda llevar adelante con eficacia su función de coordinación estratégica con respecto al MCR en apoyo de la UA y su programa para la NEPAD.

C. Armonización del Mecanismo de coordinación regional y sus grupos temáticos con las necesidades y prioridades de la Unión Africana y de su programa para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

54. Desde su creación, en 2002, el MCR ha pasado a ser el principal mecanismo encargado de coordinar el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD en los planos regional y subregional y a los nueve grupos temáticos del MCR, que abarcan las esferas prioritarias de la NEPAD. Desde la Declaración de Maputo, en 2003, sobre la integración de la NEPAD en las estructuras y procesos de la UA⁴², el apoyo de las Naciones Unidas para el desarrollo de África ha venido reflejando las prioridades de la UA⁴³.

55. En respuesta al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴⁴, en noviembre de 2006 los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la

⁴⁰ E/AC.51/2009/2, párr. 20.

⁴¹ A/63/130, párr. 76.

⁴² La necesidad de integrar la NEPAD en las estructuras y procesos de la UA fue reconocida por primera vez por los Jefes de Estado africanos en el segundo período ordinario de sesiones de la UA, celebrada en Maputo en 2003 (Declaración de Maputo) y reafirmada en la 18ª Cumbre del Comité de Aplicación de los Jefes de Estado y de Gobierno de la NEPAD, celebrada en Argel (Argelia) el 21 de marzo de 2007, y en la décima asamblea de la UA, celebrada en Addis Abeba en enero y febrero de 2008.

⁴³ Véase también la resolución 61/296 de la Asamblea General.

⁴⁴ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, párrs. 68 y 170.

Comisión de la Unidad Africana firmaron una declaración titulada "Mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unidad Africana: Marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana"⁴⁵. Este amplio marco, en continua evolución, tiene por objeto esclarecer las esferas, las modalidades y el alcance de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a las necesidades de fomento de la capacidad de la UA, incluida la integración de la NEPAD en las estructuras y procesos de la UA.

56. A fin de armonizar más el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la UA y a su programa para la NEPAD, en la octava reunión anual de consultas del MCR, celebrada en Addis Abeba en noviembre de 2007, se formularon las siguientes cuatro recomendaciones:

a) El "Marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana" es un documento en constante evolución, que debería refinarse más a fondo para que se transformara en el marco de coordinación general de los acuerdos de cooperación y los acuerdos bilaterales existentes entre los organismos de las Naciones Unidas y la UA, y constituyera la base de la asistencia de las Naciones Unidas en pro del fomento de la capacidad de la UA;

b) La Comisión de la UA debería cumplir una función de liderazgo en el perfeccionamiento y la aplicación del programa, a fin de que se hiciera frente debidamente a las necesidades prioritarias de todos los departamentos del programa;

c) El mecanismo interno de coordinación de la Comisión de la UA debería fortalecerse a fin de consolidar los nexos entre sus departamentos, así como para velar por que se aprovechara de la mejor manera posible el apoyo que se prestara con arreglo al programa;

d) Debería invitarse al Banco de Desarrollo de África a que prestara apoyo a la aplicación del programa⁴⁶.

57. De resultados de estas recomendaciones se ha iniciado un activo proceso de consultas, incluida una reunión de análisis detallados celebrada en marzo de 2008, entre los miembros del MCR y los representantes de la Comisión de la UA, a fin de debatir la evolución y la aplicación del programa decenal de fomento de la capacidad. En su calidad de entidad líder, la Comisión de la UA presentará, en forma de matriz, las necesidades y prioridades determinadas por los diferentes departamentos del programa para que sean examinadas por las organizaciones y organismos que forman parte del MCR. En consulta con estas organizaciones, habrá de elaborarse un documento final que se anexará al programa.

58. Además, los nueve grupos temáticos del MCR están adecuando sus actividades en diversa medida a las prioridades de la UA y a su programa para la NEPAD, así como a las prioridades de los órganos ministeriales sectoriales de la UA esbozadas en el anexo IV.

59. Durante las reuniones y conversaciones que celebraron con los representantes de la Comisión de la UA y la CEPA, los Inspectores hicieron notar que la aplicación de las recomendaciones seguía encontrándose en una etapa de preparación y que, en su momento oportuno, se pondría en marcha con arreglo a un orden de prioridad. Se destacó la importancia de reconocer la función de liderazgo de la Comisión de la UA, así como la índole evolutiva del programa decenal. En este contexto, se observó que era necesario que en las actividades generales se integraran mejor diversas cuestiones multisectoriales como las de género, salud, cultura e integración regional, incluida la necesidad de una mayor participación de las comunidades económicas regionales en el programa. El programa también debía ser capaz de hacer frente a cuestiones urgentes y del momento, como las crisis alimentarias y el cambio climático.

⁴⁵ A/61/630, anexo, reproducido como anexo I del presente informe.

⁴⁶ ECA/NRID/RCM8/2007/1, pág. 10.

60. Otra cuestión que se examinó con los Inspectores fue la dualidad existente entre la UA y su programa para la NEPAD. A pesar de que se había tomado la decisión de integrar la NEPAD en las estructuras y procesos de la UA, seguía habiendo confusión, incertidumbre, y a veces renuencia, en cuanto a las funciones, las responsabilidades y la división del trabajo precisas entre la UA y la NEPAD. Entre los funcionarios con que se entrevistaron los Inspectores hubo consenso en que esta situación obstaculizaba la armonización del apoyo de las Naciones Unidas con las necesidades y prioridades de la UA y su NEPAD. Se propuso que la Comisión de la UA y la secretaría de la NEPAD redoblaran sus esfuerzos para llevar a término la integración de la NEPAD en la UA.

61. Los Inspectores consideran que al aumentarse constantemente la armonización del MCR y sus grupos temáticos y las necesidades y prioridades de la UA —incluidas las necesidades y prioridades de sus comités técnicos especializados (órganos ministeriales africanos)— y de su programa para la NEPAD, el MCR sería más eficaz y efectivo y, al mismo tiempo, se fortalecería la función de liderazgo de la Comisión de la UA. Debería fortalecerse debidamente la oficina de enlace de las Naciones Unidas con la Unión Africana, cuya plantilla actual es de solo dos personas, y para que participara de cerca en el proceso de consultas, seguimiento y supervisión.

62. Se prevé que la aplicación de la recomendación siguiente ha de aumentar la efectividad y eficiencia del MCR y su sistema de grupos temáticos.

Recomendación 5

El Secretario General debería velar por que el MCR y su sistema de grupos temáticos estuvieran debidamente armonizados con las necesidades y prioridades de la UA y su programa para la NEPAD, teniendo en cuenta la función de liderazgo de la Comisión de la Unión Africana y la índole evolutiva del plan decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana, en particular en lo relativo a las necesidades de perfeccionamiento y aplicación de este programa, e informar sobre el particular a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones.

D. Adopción de nuevas medidas para fortalecer el Mecanismo de coordinación regional y su sistema de grupos temáticos

1. Planificación y programación conjuntas

63. A fin de que el MCR pudiera centrarse más en los resultados y los efectos de sus actividades, en la octava reunión anual de consultas del MCR se recomendó que cada uno de los nueve grupos temáticos preparara planes trienales de actividades con miras a consolidarlos en un plan de actividades del MCR. Con ello se perseguía promover la planificación, programación y presupuestación conjunta e indicar claramente la dirección en que avanzaba el MCR, promover la rendición de cuentas y la distribución de las responsabilidades, facilitar la movilización de recursos y aumentar las actividades de ejecución así como sus productos y efectos.

64. A los fines de aplicar esta propuesta, la secretaría del MCR distribuyó la muestra de un plan de actividades a todos los coordinadores de los grupos temáticos y les pidió que prepararan y presentaran sus respectivos planes de actividades. Pese a la importancia de esta labor y al consenso observado entre los participantes del MCR en la reunión, solo un pequeño número de grupos temáticos presentó planes de actividades, muchas veces con distinto formato, diferentes ciclos de programas, etc. Por consiguiente, la secretaría del MCR no estuvo en condiciones de unificar los planes de actividades de los diferentes

grupos temáticos en un solo plan de actividades para el MCR que sirviera de base para la planificación y la programación conjuntas y las facilitara.

65. Al ser diferentes los ciclos de planificación, programación y presupuestación, los programas y planes de trabajo y las prioridades de las distintas organizaciones participantes en el MCR afectan negativamente a la posibilidad de aplicar una planificación y una programación conjuntas. Muchos de los funcionarios con quienes se reunieron los Inspectores se refirieron a la necesidad de que los coordinadores y otros miembros de los nueve grupos temáticos coordinaran mejor las prioridades y los programas y planes de trabajo de sus organizaciones.

66. A este respecto, los Inspectores se sintieron alentados al ver que algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ya habían tomado la iniciativa de prever apoyo para el mecanismo "Unidos en la acción" y de ampliar la coordinación y cooperación en todo el sistema, así como de incrementar la coherencia de sus indicadores de resultados, lo que serviría de base para evaluar y seguir de cerca la aplicación de sus respectivos programas en apoyo de África. Los Inspectores celebran estas iniciativas y exhortan a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan su ejemplo.

67. Se propuso también que la armonización se reflejara en los planes de trabajo y las funciones del personal de cada una de las organizaciones participantes que desarrollara actividades en apoyo del MCR y sus grupos temáticos, a diferencia de lo que sucedía en muchas organizaciones. Ello crea una situación en que las actividades del personal en apoyo del MCR y sus grupos temáticos no son reconocidas debidamente por las diferentes organizaciones o bien no son reconocidas en absoluto.

68. Los Inspectores comparten estas inquietudes y apoyan las propuestas relativas a una labor de armonización que facilite la planificación y la programación conjuntas y de esa forma propicie un MCR y un sistema de grupos temáticos de mayor coherencia y funcionalidad. Ello también contribuiría sobremanera al establecimiento de un marco eficaz de evaluación y seguimiento.

69. Por último, se informó a los Inspectores de que la falta de compromiso en los niveles más altos de dirección entre los coordinadores de los grupos temáticos y otros miembros, así como la ausencia de los jefes de los organismos en las reuniones de los grupos temáticos y del MCR, afectaban negativamente a este. Ello desembocaba en: falta de compromiso institucional; preparación poco frecuente de calendarios de reuniones de los grupos; representación insuficiente en las reuniones de los grupos; poca continuidad de la representación y la comunicación dentro de cada grupo temático y dentro de los organismos y organizaciones; incapacidad de los grupos temáticos para movilizar recursos y destinar recursos específicamente a la planificación y ejecución de programas y proyectos conjuntos; confusión en cuanto a la responsabilidad de aplicar decisiones; y evaluación insuficiente de las medidas y los resultados. Los Inspectores consideran que es preciso superar la falta de compromiso existente en los niveles directivos más altos de los coordinadores y miembros de los grupos. También querían recalcar la importancia de que los jefes de los grupos temáticos se conviertan en los verdaderos coordinadores de las actividades de los grupos y no se limiten a presidirlos.

70. Se prevé que la aplicación de la recomendación siguiente ha de aumentar la efectividad y eficiencia del MCR y su sistema de grupos temáticos.

Recomendación 6

El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería velar por que las organizaciones que participan en el Mecanismo de coordinación regional

(MCR) armonizaran sus ciclos de planificación, programación y presupuestación, así como sus programas y planes de trabajo y sus prioridades, según proceda, con los del MCR y sus grupos temáticos a fin de facilitar la planificación y la programación conjuntas, así como el establecimiento de un marco de evaluación y seguimiento.

2. Mejora de la comunicación y el intercambio de información dentro de los grupos temáticos y entre ellos

71. La comunicación y el intercambio de información dentro de los grupos temáticos del MCR y entre ellos es imprescindible para que el MCR funcione de manera eficaz y eficiente. Se han logrado ciertos progresos gracias a los esfuerzos de todos los participantes en el MCR y de la secretaría del MCR (CEPA). Ya están bien establecidas las consultas anuales del MCR, así como otras reuniones del MCR que sirven de foro de consultas e intercambio de información, experiencia adquirida y prácticas óptimas entre los participantes en el MCR. La secretaría del MCR ha puesto en marcha una plataforma de gestión de conocimientos, y, en general, ha mejorado la comunicación y el intercambio de información dentro del Mecanismo.

72. Sin embargo, en el curso de sus reuniones, los Inspectores observaron que la comunicación y el intercambio de información aún distaba mucho de llegar a un nivel óptimo. Ello sucedía tanto respecto de la información sobre los aspectos organizativos de la labor de los grupos temáticos, por ejemplo la difusión de información sobre los calendarios de reuniones de los grupos, como respecto de la información sobre la labor y los resultados de cada grupo. Las deficiencias y problemas existentes en materia de comunicación e intercambio de información fueron señalados también en diversos informes preparados por la secretaría del MCR y por consultores externos.

73. Los Inspectores consideran que cada organización participante debería de asignar a un funcionario superior como enlace para la interacción con la secretaría del MCR y otros participantes en este. Esta medida organizativa, propuesta por varios funcionarios que participan de cerca en las actividades del MCR y los grupos temáticos, facilitaría y mejoraría la comunicación y el intercambio de información dentro del MCR.

74. Se prevé que la aplicación de la recomendación siguiente ha de aumentar la efectividad y eficiencia del MCR y su sistema de grupos temáticos.

Recomendación 7

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asignar a funcionarios superiores labores de enlace para la interacción con la secretaría del MCR y otros participantes, incluida la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, a fin de mejorar la comunicación y el intercambio de información dentro del Mecanismo.

3. Interacción del Mecanismo de coordinación regional con los equipos de directores regionales

75. En África hay dos equipos de directores regionales, uno para el África oriental y meridional y el otro para el África occidental y central. Su cometido es proporcionar apoyo técnico a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países; prestar apoyo y estímulo de calidad a los procedimientos comunes para la programación por países (MANUD); evaluar los resultados y supervisar las actividades de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países; resolver problemas en las situaciones difíciles que se plantean en los países; resolver controversias, etc. Los equipos de directores regionales están integrados por representantes de las organizaciones del

sistema de las Naciones Unidas con base en la región correspondiente y su estructura consiste en una secretaría, grupos técnicos y grupos de asesoramiento.

76. En el acuerdo global concertado entre las comisiones regionales y el PNUD (que ocupa también la presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) en octubre de 2007, y en reemplazo del acuerdo estratégico firmado en 2000) se establece, en relación con África, la base de la colaboración entre la CEPA y los dos equipos de directores regionales en el continente. El acuerdo es amplio y en él se mencionan específicamente la prestación de apoyo a los mecanismos regionales de coordinación con miras a aumentar al máximo la complementariedad de las comisiones regionales y el PNUD, así como la cooperación en los países, las regiones y el mundo ("Coherencia de las Naciones Unidas en el plano regional, y sinergias y elementos complementarios del Mecanismo de coordinación regional y los equipos de directores regionales", CEPA, julio de 2008, pág. 22).

77. Sin embargo, el acuerdo ha adolecido de falta de aplicación y funcionalidad, sobre todo en lo que se refiere a la comunicación y la coordinación entre la CEPA y los equipos de directores regionales. En sus entrevistas, los Inspectores hicieron notar que los participantes en el MCR no tenían mayor información acerca de los equipos de directores regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y viceversa. Esta falta de comunicación y coordinación impide toda sinergia y da lugar a superposiciones, sobre todo habida cuenta de que los equipos de directores regionales y el MCR tienen esferas de actividades análogas. Por ejemplo, los grupos técnicos de los equipos de directores regionales en el África oriental y meridional se ocupan de cuestiones relativas al VIH/SIDA, la salud, la seguridad alimentaria, y de cuestiones de género y derechos humanos de las que también se ocupan muchos de los nueve grupos temáticos del MCR⁴⁷.

78. La falta de comunicación entre los equipos de directores regionales y la CEPA fue analizada también en las reuniones que celebraron los dos equipos de directores regionales en 2009 en África. Los participantes convinieron unánimemente en que debía reforzarse la colaboración con la CEPA. El equipo de directores regionales para el África oriental y meridional ya ha elaborado una estrategia a esos efectos y se está llevando a cabo una evaluación de la capacidad de los equipos de directores regionales, organizada por la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo (UNDOCO), a fin de encontrar vacíos y determinar formas de colmarlos. Los Inspectores celebran estos esfuerzos, pero creen que se necesitan más medidas para aplicar y poner en funcionamiento el acuerdo general, a fin de mejorar la comunicación, la coordinación y la cooperación entre los asociados interesados.

79. Se prevé que la aplicación de la recomendación siguiente ha de facilitar y mejorar la comunicación, la coordinación y la cooperación entre la CEPA y el MCR, por una parte, y el PNUD y los equipos de directores regionales, por la otra.

Recomendación 8

El Secretario General y el Administrador del PNUD deberían velar por que el acuerdo general entre las comisiones regionales y el PNUD, firmado en octubre de 2007, se aplicara y pusiera en funcionamiento plenamente a fin de facilitar y mejorar la comunicación, la coordinación y la cooperación entre la CEPA y el MCR, por una parte, y el PNUD y los equipos de directores regionales, por la otra.

⁴⁷ Véanse los anexos II y V del presente informe.

4. Interacción del Mecanismo de coordinación regional y el Mecanismo de examen entre los propios países africanos

80. El Mecanismo de examen entre los propios países africanos (MEPPA) es un instrumento convenido mutuamente destinado al seguimiento, por los propios gobiernos miembros, del cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración sobre la democracia y la buena gestión política, económica y empresarial, aprobada en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebrada en julio de 2001 en Lusaka (Zambia)⁴⁸. El documento básico del MEPPA fue aprobado por el Comité de Aplicación de los Jefes de Estado y de Gobierno de la NEPAD y, más adelante, en julio de 2002, corroborado por la Cumbre de la Unión Africana en Durban (Sudáfrica). El MEPPA es un mecanismo voluntario abierto a la participación de todos los Estados miembros de la Unión Africana. Hasta julio de 2008, 29 países se habían adherido oficialmente al MEPPA al firmar el memorando de entendimiento. Varios funcionarios de la Comisión de la UA entrevistados por los Inspectores señalaron que no se les proporcionaba suficiente información sobre las actividades del MEPPA.

81. Hasta julio de 2008, el MEPPA, cuya sede se encuentra en Midrand (Sudáfrica), no tenía personería jurídica en Sudáfrica. La cuenta de banco del MEPPA es administrada por el Banco de Desarrollo del África meridional en lo que se refiere a transacciones tales como sueldos, viajes, alquiler de oficinas y servicios afines. Según algunas fuentes de la UA y del PNUD, convendría abordar y resolver, con un criterio de urgencia, varias cuestiones importantes, como la presencia legal del MEPPA en Sudáfrica, la transparencia y la rendición de cuentas respecto de su labor y funcionamiento, y la falta de cumplimiento del reglamento y las normas financieras de la UA.

82. Habida cuenta de la similitud de las esferas de trabajo del grupo temático sobre gobernanza del MCR y la secretaria del MEPPA y de que la comunicación y coordinación entre las dos entidades es muy limitada, los Inspectores consideran que es fundamental que haya un intercambio periódico y coherente de información, experiencia general y experiencia de trabajo entre las dos entidades a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y lograr sinergias.

5. Plena participación del sistema de las Naciones Unidas en el Mecanismo de coordinación regional y su sistema de grupos temáticos

83. Hasta ahora, no todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas participan en el MCR y su sistema de grupos temáticos. Es el caso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que no forma parte de ninguno de los nueve grupos temáticos a pesar de sus conocimientos especializados en cuestiones de gobernanza, paz, seguridad y desarrollo humano, y a pesar de su experiencia y compromiso en actividades posteriores a los conflictos⁴⁹. Según los funcionarios de la UNODC entrevistados, la Oficina estaría dispuesta a participar en el MCR, pero para ello deberían asignársele recursos adicionales a fin de que sus operaciones sobre el terreno contaran con el volumen necesario de servicios de asesoramiento técnico en apoyo de los respectivos grupos temáticos.

84. La Organización de Aviación Civil Internacional es otra organización que no participa en el MCR, a pesar de que sus conocimientos técnicos podrían ser valiosos para el

⁴⁸ El fondo fiduciario del Mecanismo de examen entre los propios países africanos tiene un presupuesto de 7 millones de dólares de los EE.UU., al que el PNUD contribuye con 2,75 millones de dólares. El fondo fiduciario financia los gastos de personal de la secretaría y las actividades del Grupo y de la secretaría, incluidas las reuniones y la publicación de informes de los exámenes. Véase E/AC.51/2008/5, párr. 82.

⁴⁹ Sin embargo, la UNODC estuvo representada en las reuniones octava y novena del MCR.

grupo temático sobre infraestructura del MCR que se ocupa, entre otras cosas, de cuestiones de transporte. De la misma forma, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) podría contribuir a la labor del MCR como miembro del grupo temático sobre desarrollo social y humano.

85. Por consiguiente, los Inspectores opinan que la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el MCR y su asistencia, al más alto nivel, a las reuniones anuales, sería beneficiosa para todas las partes, pues contribuiría a elevar los conocimientos técnicos del Mecanismo y a crear nuevas sinergias en las actividades de apoyo a África del sistema de las Naciones Unidas.

86. Se prevé que la aplicación de la recomendación siguiente ha de aumentar la eficacia del MCR y su sistema de grupos temáticos.

Recomendación 9

El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería pedir a todas las organizaciones de las Naciones Unidas que participaran en el MCR y que asistieran, al más alto nivel, a sus reuniones anuales a fin de incrementar los conocimientos técnicos del Mecanismo y crear nuevas sinergias en las actividades de apoyo a África del sistema de las Naciones Unidas.

E. Fortalecimiento de la coordinación y coherencia del sistema de las Naciones Unidas en el plano subregional

1. Establecimiento de mecanismos de coordinación subregional en todo el sistema

87. Si bien el MCR existe como un mecanismo de coordinación regional para todo el sistema, no hay mecanismos de ese tipo en el plano subregional. La necesidad de establecer un mecanismo de esa índole ha venido siendo subrayada por los miembros del MCR desde su séptima reunión anual de consultas, celebrada en Addis Abeba en 2006⁵⁰. A fin de facilitar una mayor armonización y especificidad del apoyo de las Naciones Unidas a las prioridades y la visión de la UA/NEPAD en el plano subregional, se recomendó que la CEPA, en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas, la Comisión de la UA y la secretaría de la NEPAD coordinara deliberaciones sobre las necesidades de las ocho comunidades económicas regionales (CER) de África, que constituirían los elementos y las vías principales para lograr la integración regional y subregional⁵¹.

88. Las dificultades individualizadas a lo largo de estas consultas y deliberaciones abarcaron, entre otras, la multiplicidad y superposición de las CER, que hacía difícil basar el mecanismo en ellas; la variada estructura de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en los planos regional, subregional y de los países, y el hecho de que muchas organizaciones de las Naciones Unidas, con presencia en las regiones y los países, no tuvieran una presencia subregional; la distinta percepción de las subregiones africanas entre los interesados; y la falta de capacidad y de recursos de las organizaciones del sistema de

⁵⁰ ECA/NRID/RCM/7/2, secc. 3.2; ECA/NRID/RCM8/2007/1, cap. III, secc. B2; y ECA/NRID/08/27, secc. 2.3.

⁵¹ La Unión del Magreb Árabe (UMA); el Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA); la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD); la Comunidad del África Oriental (CAO); la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO); la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD); y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC).

las Naciones Unidas para promover la coordinación subregional. Hubo un amplio consenso sobre estas cuestiones durante las conversaciones de los Inspectores con funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados africanos, incluidas la Comisión de la UA, la secretaría de la NEPAD y las CER.

89. En respuesta a la resolución 60/235 de la Asamblea General, de 8 de febrero de 2006, aprobada sobre la base de un informe de la OSSI relativo a las oficinas subregionales de la CEPA⁵², el Secretario General presentó un informe titulado "Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África"⁵³, acompañado de un estudio global del Secretario Ejecutivo de la CEPA cuyo objeto era reconfigurar la Comisión para que respondiera mejor a los problemas a que hacía frente África. En su resolución 62/208, la Asamblea General reafirmó la necesidad de reforzar la capacidad de las comisiones regionales en los planos regional y subregional y la de establecer una coordinación y una cooperación más estrechas y eficaces entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esos planos.

90. Los Inspectores apoyan decididamente estos planes de reforma y consideran que el Secretario General debería acelerar la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General pertinentes que tienen por objeto fortalecer la capacidad de la CEPA y sus oficinas subregionales en apoyo de la UA y su programa para la NEPAD en los planos regional y subregional, e informar sobre el particular a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones. Cabe mencionar también las recomendaciones 3 y 4 *supra*.

91. De la misma forma, en lo relativo al propuesto establecimiento de un mecanismo de coordinación subregional que, en el marco del MCR, abarque todo el sistema, los Inspectores consideran que, por las razones expuestas en los párrafos anteriores, ese proceso debería acelerarse y llevarse a término a la mayor brevedad posible.

2. Integración de las comunidades económicas regionales en mecanismos de coordinación subregional que abarquen todo el sistema

92. Se espera que las ocho CER de África, como elementos y vías principales para lograr la integración regional y la aplicación del programa para la NEPAD de la UA en el plano subregional, se conviertan en asociados importantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La interacción entre las CER y el sistema de las Naciones Unidas se establece sea bilateralmente, entre las oficinas regionales o subregionales de las organizaciones de que se trata, sea por conducto de los equipos de las Naciones Unidas presentes en los respectivos países, representados por los coordinadores residentes, sea por conducto de las oficinas subregionales de la CEPA.

93. Durante las consultas que sostuvieron los Inspectores con funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y las CER, se les informó de que existían buenas relaciones de trabajo con el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, se reveló que en las CER se sabía poco de la labor del MCR y sus grupos temáticos. Los inspectores consideran que las CER deberían participar en mayor medida en la labor y las actividades del MCR, habida cuenta del importante papel que corresponde desempeñar a las CER en el proceso de integración regional y en la aplicación del programa de la UA para la NEPAD en el plano subregional. De esta forma, se garantizaría que se tuvieran en cuenta las necesidades y prioridades de las propias CER.

94. Muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en el plano regional o subregional no se han acreditado oficialmente ante las

⁵² A/60/120. La CEPA tiene cinco oficinas subregionales situadas en Yaundé (oficina central), Kigali (este), Tánger (norte), Lusaka (sur) y Niamey (oeste).

⁵³ A/61/471.

CER de la región o subregión respectiva, pero los Inspectores creen firmemente que la acreditación debería hacerse por conducto de las oficinas regionales o subregionales de las organizaciones a fin de facilitar la interacción, coordinación y cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las CER.

95. Se prevé que la aplicación de las recomendaciones siguientes ha de aumentar la eficacia, eficiencia y coherencia del apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a África en los planos regional y subregional.

Recomendación 10

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían incorporar activamente las comunidades económicas regionales (CER) de África en la labor y las actividades del MCR y su sistema de grupos temáticos a fin de que las necesidades y prioridades de las CER quedaran integradas de manera coherente en el marco del MCR.

Recomendación 11

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según proceda y en consulta con el GNUM y los equipos de directores regionales, a que se acreditaran, por conducto de sus oficinas regionales o subregionales, ante las CER de África, con miras a facilitar la interacción, coordinación y cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las CER.

96. En este contexto se plantearon también otras cuestiones, como la multiplicidad de CER, la superposición de las zonas que atendían, que no siempre coincidían con las cinco subregiones geográficas de África⁵⁴, y limitada capacidad de recursos de muchas CER, todo lo cual obstaculizaba su funcionamiento, así como su interacción y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. En repetidas oportunidades se ha tratado de fortalecer las CER, así como la coordinación y cooperación entre ellas, como lo ilustra la reunión que celebraron todas las CER en agosto de 2008 en Uagadugú. Se proclamó entonces una visión conjunta y se reafirmó que las CER debían ejecutar sus programas por conducto de la NEPAD, reforzar sus relaciones y su cooperación con todos los asociados, vincular mejor su labor con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y centrarse en las labores de ejecución.

97. Sin embargo, algunos representantes de las CER con que se entrevistaron los Inspectores expresaron desaliento y preocupación en cuanto al número de CER y a la composición de estas que, a su juicio, debería simplificarse a fin de que coincidiera con las cinco subregiones geográficas de África. Los Inspectores están de acuerdo con esta opinión, ya que la propuesta simplificación de las CER aclararía la situación y contribuiría a fortalecer la integración regional, así como la importancia central de las CER para aplicar coherente, efectiva y eficazmente en el plano subregional el programa de la UA para la NEPAD.

⁵⁴ En muchos casos, las ocho CER están compuestas de Estados miembros de varias de las cinco subregiones geográficas de África, y una de ellas está integrada por casi la mitad de todos los Estados miembros de la UA de todas las subregiones, salvo una.

IV. Aumento de la coherencia en el plano de los países

98. En el plano de los países, los principales mecanismos de coordinación son los equipos de las Naciones Unidas en los países, encabezados por los coordinadores residentes. Para su labor cuentan con la orientación de las respectivas evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), armonizados con las respectivas prioridades nacionales y bajo la responsabilidad de los países beneficiarios. Si bien no hay equipos de las Naciones Unidas en todos los países de África, hay en la actualidad más de 45 y alrededor de 52 coordinadores residentes en África. Además, cuatro de los ocho países que participan en la iniciativa "Unidos en la acción"⁵⁵ y la mayoría de los países que aplican sus propias iniciativas (por ejemplo, Botswana, Malawi y Malí) están en África. Los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes cuentan con el apoyo de dos equipos de directores regionales para África y el GNUM, con miras a facilitar y aumentar la coherencia y coordinación de todo el sistema y la integración de los aspectos operacionales en el plano de los países.

99. Habida cuenta de los procesos de reforma en marcha y de los numerosos exámenes y evaluaciones efectuados con miras a aumentar la coherencia, efectividad y eficiencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas en el plano de los países⁵⁶, la presente evaluación de la DCI se concentra en algunas cuestiones seleccionadas que, a juicio de los Inspectores, merecen especial atención.

A. Fortalecimiento de la responsabilidad y el liderazgo nacionales

100. Como lo han reconocido y reafirmado numerosas resoluciones de la Asamblea General, así como los países beneficiarios y los asociados en el desarrollo de África, el sentido de responsabilidad y liderazgo nacionales ha de ser el principio rector de todas las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países⁵⁷. Esto permitiría que el sistema de las Naciones Unidas se ocupara de las necesidades y prioridades específicas de los países beneficiarios, lo cual contribuiría a que el sistema fuera más integrado y eficaz a nivel de los países. En ese contexto, la JJE destacó en 2005 que las actividades del sistema en apoyo de la NEPAD debían ser sostenidas y proactivas y desarrollarse teniendo en cuenta la responsabilidad primaria de África respecto del programa⁵⁸. Al mismo tiempo, el sentido de responsabilidad y liderazgo nacionales implican mayores responsabilidades y obligaciones de rendición de cuentas de parte de los gobiernos beneficiarios.

101. Los Inspectores celebran los progresos alcanzados en la tarea de proteger el sentido de responsabilidad y liderazgo de los gobiernos beneficiarios, especialmente mediante la introducción de los MANUD. Observan además que la puesta en marcha y ejecución de los MANUD por los equipos de las Naciones Unidas en los países contribuye a lograr una mayor participación de los gobiernos beneficiarios, los cuales, en lugar de tratar con un sistema de las Naciones Unidas fragmentado y multifacético, ahora interactúan y se comunican con el sistema por medio de los equipos de las Naciones Unidas en los países encabezados por los coordinadores residentes.

⁵⁵ Cabo Verde, Mozambique, Rwanda y Tanzania.

⁵⁶ Véanse A/62/73-E/2007/52, A/61/836, A/61/583, A/59/387, A/56/320 y E/2008/60.

⁵⁷ Véase, por ejemplo, el párrafo 10 de la resolución 62/208 y la declaración de los países participantes en los proyectos experimentales de la iniciativa "Unidos en la acción", aprobada en Maputo el 23 de mayo de 2008, párrs. 13 a 17, que se puede consultar en <http://www.undg.org/docs/9917/Maputo-Seminar-of-the-Programme-Pilot-Countries-on-Delivering-as-One-Summary.pdf>.

⁵⁸ CEB/2005/1, párr. 13.

102. Si bien las autoridades de la mayoría de los países beneficiarios participan en mayor o menor grado en la elaboración y aplicación de los MANUD, ello no ocurre en todos los países africanos, especialmente en los casos en que los respectivos MANUD no incorporan todos los programas del país. Análogamente, el sentido de responsabilidad y liderazgo nacionales también se ve obstaculizado en los países que no tienen MANUD. Por último, los Inspectores desean destacar que el sentido de responsabilidad y liderazgo nacionales también sirve para que el sistema de las Naciones Unidas pueda encarar las necesidades y prioridades específicas de los países beneficiarios de África, con inclusión del fortalecimiento de su capacidad institucional nacional con respecto a la gestión, ejecución, supervisión y evaluación de los programas y proyectos ejecutados en el marco de los MANUD pertinentes, como lo recomendó la DCI en su informe titulado "Ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica" (JIU/REP/2008/4)⁵⁹.

103. Se prevé que la aplicación de la siguiente recomendación ha de permitir asegurar el sentido de responsabilidad y liderazgo nacionales con respecto a las actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de África en el plano de los países.

Recomendación 12

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que los gobiernos beneficiarios de África siempre participaran de cerca en la elaboración, ejecución y supervisión de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de promover un sentido de responsabilidad y liderazgo nacionales y permitir a sus organizaciones encarar las necesidades y prioridades específicas de los países beneficiarios, con inclusión del fortalecimiento de su capacidad institucional nacional.

B. Fortalecimiento de la capacidad de los equipos de directores regionales⁶⁰

104. Los dos equipos de directores regionales de África (el equipo de directores regionales para el África oriental y meridional y el equipo de directores regionales para el África occidental y central) desempeñan un importante papel en el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países en sus respectivas regiones en tareas tales como aumentar la coherencia de las Naciones Unidas y mejorar la planificación estratégica, la movilización de recursos y la creación de asociaciones. El equipo de directores regionales para el África oriental y meridional también se ocupa de hacer una evaluación anual del rendimiento del coordinador residente y de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y su administración regional lleva a cabo misiones de supervisión y mediación en los países y en órganos regionales tales como la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC).

105. Durante sus consultas con los representantes de los diferentes equipos de las Naciones Unidas en los países, los Inspectores se enteraron de que los dos equipos de

⁵⁹ Véanse las recomendaciones 5, 6 y 8.

⁶⁰ El concepto de equipo de directores regionales se estableció en 2005 con el proyecto experimental de equipos directores regionales para África oriental y meridional para que se ocupara del triple problema del VIH/SIDA, la seguridad alimentaria y la disminución de la capacidad. El ámbito y el mandato de los equipos ha ido evolucionando desde entonces en torno a dos elementos predominantes: el apoyo coordinado a los equipos de las Naciones Unidas en los países y la supervisión coherente de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. En algunos casos también se ha incluido en ese ámbito el apoyo para crisis y emergencias, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la distribución de la información especializada.

directores regionales, a pesar de su función básica en el plano de los países, no poseen en realidad la capacidad ni los recursos necesarios para desempeñar cabalmente ese papel. Esto es especialmente grave si se consideran los extensos procesos de reforma que están en marcha actualmente y el establecimiento relativamente reciente del sistema de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes.

106. Por lo tanto, los Inspectores opinan que si los equipos de directores regionales fueran más fuertes y contaran con mayores recursos, en particular, por ejemplo, la participación de sus asociados africanos tales como la UA, podrían hacer una importante contribución al aumento de la coherencia a nivel del sistema y la coordinación en el plano de los países, y al fortalecimiento del sistema de equipos de las Naciones Unidas en los países y de coordinadores residentes en sus respectivas regiones. También se debe recordar que muchos programas de países no están limitados a un país determinado sino que tienen asimismo una dimensión subregional o regional, como en el caso de los programas contra la trata, que por su propia naturaleza tienen una dimensión transfronteriza, aunque esto también se aplica a los programas de salud, medio ambiente, comercio y desarrollo industrial. Los equipos de directores regionales, trabajando en coordinación con la CEPA, podrían estar en condiciones de tener en cuenta esas dimensiones subregionales y regionales⁶¹. También deberían tenerse en cuenta las observaciones y conclusiones de la evaluación de la capacidad de los dos equipos de directores regionales en África que lleva a cabo en estos momentos la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

107. Los inspectores también opinan que las experiencias adquiridas en el plano de los países deberían compartirse entre los diferentes equipos de las Naciones Unidas en los países, ampliarse a los países piloto de África que forman parte de la iniciativa "Unidos en la acción" y a los que han puesto en marcha sus propias iniciativas, y ser aprovechada por los dos equipos de directores regionales para África en el plano regional y subregional y con el GNUM en el plano mundial. A este respecto también cabe recordar la recomendación 8.

108. Se prevé que la aplicación de la siguiente recomendación ha de aumentar la eficacia, eficiencia y coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África.

Recomendación 13

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir aumentando la capacidad de los recursos de los dos equipos de directores regionales en África mediante, según proceda, la reasignación de recursos, para lograr su funcionamiento efectivo en el contexto de los amplios procesos de reforma en marcha que apuntan a aumentar la coherencia y coordinación a nivel de todo el sistema en el plano de los países.

C. Armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación

109. Otra cuestión que se planteó en las conversaciones con los Inspectores fue la necesidad de seguir armonizando los ciclos de planificación, programación y presupuestación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan su labor en un país dado. Si bien con los MANUD se han alcanzado progresos en la cooperación y coordinación de todo el sistema en el plano de los países, es preciso hacer más para vincular mejor los programas en los países de las distintas organizaciones con los MANUD y armonizar sus ciclos de planificación, programación y presupuestación. Esto

⁶¹ Véase también la recomendación 10 en el documento JIU/REP/2008/4.

proporcionaría la base para una programación conjunta más extensa y para establecer un marco conjunto de supervisión y evaluación. También facilitaría la movilización de recursos.

110. Además, la existencia de ciclos armonizados de planificación, programación y presupuestación permitiría simplificar las necesidades de presentación de informes. Se ha informado a los Inspectores de que algunos de los gobiernos beneficiarios se sentían abrumados por la multiplicidad de informes que debían presentar a las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Una mejor armonización a nivel de todo el sistema de los ciclos de planificación, programación y presupuestación alrededor de los marcos de los MANUD permitirá a los países beneficiarios contar con arreglos más simples para la presentación de informes, o incluso permitiría la presentación conjunta de informes.

111. A pesar de los inconvenientes y de los problemas existentes, se han alcanzado progresos en el establecimiento de medidas para contar con un sistema más armonizado y coherente de las Naciones Unidas. En ese contexto, los Inspectores acogen con beneplácito la labor hecha por la JJE para aumentar la uniformidad de los procedimientos y las prácticas administrativos, financieros y presupuestarios, por ejemplo, mediante el desarrollo de prácticas armonizadas de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Además, los MANUD y la aplicación de la iniciativa "Unidos en la acción" en los países piloto y los que han lanzado sus propias iniciativas en África contribuirían en gran medida a que el sistema de las Naciones Unidas en el plano de los países fuera más armonizado y coherente.

112. Además, se informó a los Inspectores de que la programación conjunta y la aplicación conjunta de los MANUD, aunque todavía era limitada, estaba aumentando. Buenos ejemplos de ello son los programas en diversos países de África de lucha contra el VIH/SIDA ejecutados bajo la dirección de ONUSIDA y los programas de incorporación de la perspectiva de género ejecutados bajo la dirección del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Sin embargo, es preciso aumentar la armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los países con sus respectivos MANUD.

113. Se prevé que la aplicación de las siguientes recomendaciones ha de aumentar la actividad, eficiencia y coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África en el plano regional, subregional y de los países.

Recomendación 14

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían lograr una mayor armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de sus programas en los países de África bajo los respectivos MANUD para permitir un mayor grado de programación conjunta y el establecimiento de marcos conjuntos de supervisión y evaluación, así como arreglos de presentación de informes más simples a nivel de los países.

114. También es necesario armonizar mejor los ciclos de planificación, programación y presupuestación de los programas de los países con los de los programas subregionales y regionales a fin de alcanzar una mayor coordinación y coherencia en los tres planos. Los Inspectores tienen conciencia de que, sin una adecuada armonización, a menudo será difícil coordinar la aplicación de los proyectos en los países y de los proyectos regionales y subregionales debido a que estarán en juego diferentes fuentes de financiación, ciclos de proyectos y mecanismos de presentación de informes. Esto es importante porque, en la mayoría de los casos, los proyectos nacionales también tienen una dimensión regional o

subregional, por ejemplo en el caso del comercio y el contrabando transfronterizo o la eliminación de desechos a través de las fronteras.

115. Se prevé que la aplicación de la siguiente recomendación ha de aumentar la efectividad, eficiencia y coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África en los planos regional, subregional y de los países.

Recomendación 15

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían lograr la armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de los programas de los países en África con los de los programas regionales y subregionales a fin de lograr una mayor coordinación y coherencia.

D. Fortalecimiento de la gestión basada en los resultados

116. Hay acuerdo en que en la gestión basada en los resultados es una gestión basada en ciclos que integra la estrategia, las personas, los recursos, los procesos y las mediciones para mejorar el proceso de adopción de decisiones y aumentar la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas. El criterio de la gestión basada en los resultados, promovido por la DCI (JIU/REP/2004/5) se concentra en lograr resultados y en la medición del rendimiento, el aprendizaje y el cambio.

117. En 2004 la DCI preparó una serie de informes sobre la gestión basada en los resultados que abarcaban un marco conceptual para su ejecución (JIU/REP/2004/5, JIU/REP/2004/6, JIU/REP/2004/7 y JIU/REP/2004/8). La JJE invitó a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que hicieran suyo el marco conceptual de la gestión basada en los resultados y lo utilizaran para aplicación de dicho marco⁶². Posteriormente la Asamblea General hizo suyo el marco conceptual de la DCI para la gestión basada en los resultados⁶³.

118. La DCI considera que la gestión basada en los resultados es un enfoque de la gestión que se centra en alcanzar resultados, una estrategia de gestión amplia encaminada a cambiar el modo en que funcionan los organismos, en que la mejora del rendimiento (el logro de resultados) es la orientación central⁶⁴. Las principales técnicas de la gestión basada en los resultados son formular objetivos (resultados); seleccionar indicadores para medir los progresos alcanzados en la consecución de cada objetivo; establecer metas explícitas para cada indicador con el fin de estimar el rendimiento; reunir regularmente datos sobre los resultados para supervisar el rendimiento; examinar, analizar y notificar los resultados efectivos en comparación con las metas; integrar las evaluaciones para proporcionar información complementaria sobre el rendimiento, y utilizar la información sobre el rendimiento para fines de contabilidad, aprendizaje y adopción de decisiones.

119. La mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han adoptado un criterio de gestión basada en los resultados y lo están fortaleciendo tanto en las sedes como en el terreno. La aplicación de la gestión basada en los resultados en el plano de los países, incluidos los de África, se rige por los respectivos manuales de gestión basada en los resultados de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en las directrices

⁶² CEB/2005/HLCM/R.6.

⁶³ Resolución 60/257, en que la Asamblea hace suyo el párrafo 248 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación en su 55º período de sesiones.

⁶⁴ Véase JIU/REP/2004/6, recuadro 1: concepto y definición de la gestión basada en los resultados.

para la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los MANUD, que contienen orientación sobre la estructura y el contenido de los MANUD y sobre la aplicación de la gestión basada en los resultados en el plano de los países, con inclusión de una matriz para poner en marcha dicha gestión.

120. A pesar de los progresos alcanzados en la aplicación de la gestión basada en los resultados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, hay una falta de armonización entre los diferentes criterios de la gestión basada en los resultados en todo el sistema de las Naciones Unidas, lo que incide negativamente en su utilización en el plano de los países, incluidos los países de África. La JJE, el GNUM y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) han hecho exámenes que pusieron de relieve las diversas deficiencias y problemas con que se ha tropezado para la aplicación de la gestión basada en los resultados en el plano de los países⁶⁵. Entre otros problemas cabe mencionar que los resultados del MANUD no suelen adaptarse a la norma SMART⁶⁶, se utilizan diferentes terminologías y criterios de la gestión basada en los resultados; la mayoría de los manuales de gestión basada en los resultados elaborados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no distinguen entre los resultados de los MANUD y los resultados de las respectivas organizaciones; las matrices de resultados de los MANUD y los planes conexos de supervisión y evaluación no siempre son suficientes, operacionales y suficientemente reconocidos a todos los niveles; no se dispone de información actualizada, amplia y suficiente ni de informes sobre la situación de ejecución de los MANUD, y todavía no son plenamente efectivos los papeles y las responsabilidades en cuanto a supervisión y presentación de informes sobre los resultados del MANUD⁶⁷.

121. En el transcurso de sus misiones, los Inspectores se entrevistaron con funcionarios que pusieron de relieve algunos de esos problemas. Habida cuenta de esos inconvenientes, y a pesar de los progresos alcanzados en el fortalecimiento de la gestión basada en los resultados en las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los Inspectores opinan que es preciso fortalecer la gestión basada en los resultados en el plano de los países con miras a lograr un criterio de gestión basada en los resultados armonizado a nivel de todo el sistema para la ejecución de los MANUD en África. Por lo tanto, la aplicación común y armonizada de la gestión basada en los resultados en el plano de los países, no limitada a una organización individual sino que abarcara a todo el sistema de las Naciones Unidas, haría a la Organización responsable en forma colectiva de la aplicación de los resultados de los MANUD. A este respecto, deberían tenerse en cuenta las opiniones

⁶⁵ Véase "Results based management at country level: systemic issues that prevent good UNDAF results and the use of UNDAF results information" (Gestión basada en los resultados a nivel de los países: cuestiones sistémicas que impiden que los MANUD alcancen buenos resultados y obstaculizan la información sobre los resultados de los MANUD), monografía presentada al Grupo de Trabajo sobre políticas de programación, GNUM, 2 de septiembre de 2008; GNUM, "The Role of Evaluation in Results-Based Management (RBM)" (Función de la evaluación en la gestión basada en los resultados), UNEG, 5 de febrero de 2007.

⁶⁶ Los resultados con arreglo a SMART son: específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y con plazos determinados; véase también GNUM, "Common Country Assessment" (Evaluación común por países) y MANUD, "Guidelines for UN Country Teams on preparing a CCA and UNDAF" (Directrices para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de una evaluación común y un MANUD), Naciones Unidas, febrero de 2007.

⁶⁷ Véase "Results based management at country level: systemic issues that prevent good UNDAF results and the use of UNDAF results information" (Gestión basada en los resultados a nivel de los países: cuestiones sistémicas que impiden que los MANUD alcancen buenos resultados y obstaculizan la información sobre los resultados de los MANUD), monografía presentada al Grupo de Trabajo sobre políticas de programación, GNUM, 2 de septiembre de 2008; GNUM, "The Role of Evaluation in Results-Based Management (RBM)" (Función de la evaluación en la gestión basada en los resultados), UNEG, 5 de febrero de 2007.

pertinentes de la JJE, el GNUM y el UNEG⁶⁸ así como las series de informes de la DCI sobre la gestión basada en los resultados⁶⁹.

122. Se prevé que la aplicación de la siguiente recomendación ha de fortalecer la aplicación de la gestión basada en los resultados en el plano de los países en relación con la ejecución de los MANUD en África.

Recomendación 16

La Asamblea General y los órganos legislativos de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reafirmar su adhesión a la gestión basada en los resultados y solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que armonizaran sus prácticas de gestión basadas en los resultados a fin de lograr un criterio común de esta gestión a nivel de los países para la ejecución de los MANUD en África.

E. Aumento de la previsibilidad de la ayuda y de la financiación

123. La financiación suficiente, previsible, puntual y plurianual es un requisito previo indispensable para que el sistema de las Naciones Unidas en el plano de los países funcione de manera efectiva, coordinada y coherente. El Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas dijo a este respecto: "Para que las Naciones Unidas funcionen de manera más coherente y eficaz, a nivel nacional y mundial, hay que introducir cambios considerables en la forma en que se administran los fondos que aportan los donantes. Las modalidades actuales de financiación de las Naciones Unidas están muy fragmentadas, son imprevisibles y se caracterizan por recurrir con demasiada frecuencia a la práctica de asignar fondos a actividades concretas, lo cual ha alentado la duplicación y la ineficiencia. Esto limita la capacidad de las Naciones Unidas y de los países en que se ejecutan los programas de tomar decisiones estratégicas y socava los principios del multilateralismo y de la identificación de los países con los programas"⁷⁰. Estas preocupaciones, que inciden negativamente en el apoyo del sistema de las Naciones Unidas de África, también fueron generalmente compartidas por los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados en el desarrollo de África durante las conversaciones y entrevistas que mantuvieron con los Inspectores.

124. Al responder a estas deficiencias y lagunas, se han hecho diversos esfuerzos para aumentar la previsibilidad de la financiación para las actividades de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, entre los que cabe mencionar la introducción de marcos de financiación plurianuales, el establecimiento de fondos temáticos para encarar cuestiones intersectoriales concretas, la adopción de un concepto de financiación voluntaria básica y negociada, una mejor armonización de los recursos extrapresupuestarios con las prioridades de los diversos programas importantes de la organización y el país del caso mediante marcos estratégicos sectoriales, y la creación de cuentas complementarias del presupuesto ordinario para permitir la recaudación de contribuciones voluntarias al presupuesto ordinario⁷¹. Otro criterio innovador fue el establecimiento de fondos de financiación común,

⁶⁸ *Ibíd.*

⁶⁹ Véase el párrafo 117 *supra*.

⁷⁰ A/61/583, Informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente, resumen.

⁷¹ Véase A/62/73-E/2007/52, párrs. 24 a 45.

por ejemplo, en el caso del Fondo central para la acción en casos de emergencia⁷² en el plano mundial y los Fondos Humanitarios Comunes⁷³ y los Fondos de Emergencia⁷⁴ a nivel de los países, que son, según se ha informado, un mecanismo de financiación para actividades de emergencia humanitaria más eficaz y más basado en las necesidades. La introducción de marcos presupuestarios únicos en los países piloto en que se está aplicando la iniciativa "Unidos en la acción" constituye también un modo posible de movilizar recursos en forma conjunta y coherente a nivel de los países y tal vez de conseguir parte de los fondos necesarios para las actividades prioritarias de los programas en el marco de Un programa/MANUD para las organizaciones de las Naciones Unidas en el país.

125. Los Inspectores opinan que un apoyo coherente, eficaz y coordinado del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África en el plano de los países depende en gran medida de que se cuente con financiación suficiente y previsible a lo largo de un período de varios años. Los Inspectores celebran los importantes esfuerzos que han hecho muchas organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas para aumentar el nivel de financiación con cargo al presupuesto básico y al presupuesto ordinario por medio de diversos criterios, a menudo innovadores. Sin embargo, los Inspectores opinan que la situación dista de ser óptima. Por ejemplo, la Asamblea General, en su resolución 62/208, instó "a los países donantes y los países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten considerablemente sus contribuciones voluntarias a los presupuestos básicos y ordinarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular de sus fondos, programas y organismos especializados, y a que hagan contribuciones plurianuales, de manera sostenida y previsible"⁷⁵.

126. En particular, debido a la estrecha interdependencia existente entre la disponibilidad de financiación suficiente, previsible y plurianual, por un lado, y la coherencia y la eficacia, por el otro, así como al hecho de que la primera es requisito previo para la segunda, es preciso que el sistema de las Naciones Unidas y sus órganos rectores sigan examinando permanentemente la cuestión de la financiación suficiente, puntual, previsible y plurianual. En ese contexto, cabe recordar que en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda dada a conocer en marzo de 2005 por ministros de países desarrollados y países en desarrollo también se pedía que se armonizara mejor la ayuda con las prioridades, los sistemas y los procedimientos de los países beneficiarios y que se eliminara la duplicación y dispersión de esfuerzos⁷⁶. Esto quedó reafirmado en el Programa de Acción de Accra, aprobado el 4 de septiembre de 2008 en Accra en el Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda. Por último, habida cuenta de la actual crisis económica mundial, las turbulencias financieras y sus efectos negativos en la financiación para el desarrollo, se necesitan urgentemente un compromiso renovado, esfuerzos coordinados de gran envergadura y criterios innovadores para asegurar la sostenibilidad de la ayuda y evitar,

⁷² Véase www.ochaonline.un.org/cerf.

⁷³ Véase, por ejemplo, el Fondo Humanitario Común para el Sudán en www.undp.org/mdth/sudan/overview.shtml.

⁷⁴ Véanse las directrices de la OCAH para los Fondos de Emergencia, que aparecen, por ejemplo en <http://ochaonline.un.org/indonesia/AppealsFunding/EmergencyResponseFund/tabid/3319/language/en-US/Default.aspx>.

⁷⁵ Párr. 19.

⁷⁶ La Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda fue convenida en el Foro de Alto Nivel que se reunió en París del 28 de febrero al 2 de marzo de 2005 entre países desarrollados y países donantes, el BAfD, el BAD, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, las Naciones Unidas y el Banco Mundial.

como lo expresó recientemente el Secretario General, "el inicio de nuevas catástrofes"⁷⁷ causadas por la pobreza creciente, la inestabilidad política y los disturbios sociales que se viven en muchos países en desarrollo. En este contexto, el Grupo de los Ocho y el Grupo de los Veinte adoptaron recientemente importantes iniciativas que se reflejaron en las medidas adoptadas por las instituciones de Bretton Woods en apoyo de África.

127. Por consiguiente, a juicio de los Inspectores, la Asamblea General y los órganos legislativos de otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían renovar su compromiso con los principios de financiación para el mejoramiento de la calidad de la ayuda y sus efectos en el desarrollo en apoyo de la UA y su programa NEPAD, y las correspondientes necesidades y prioridades de los países beneficiarios. Deberían apoyar, según procediera, la introducción de mecanismos y modalidades de financiación encaminados a aumentar la suficiencia, puntualidad, previsibilidad y disponibilidad plurianual de la financiación para sus programas en el plano de los países, a fin de lograr una mayor eficacia y coherencia de esos programas.

128. En este contexto también cabe recordar el examen realizado por la DCI titulado "Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos" (JIU/REP/2007/1), que contenía varias recomendaciones, de las cuales las recomendaciones 1, 2 y 3 se referían a la necesidad de movilizar más contribuciones voluntarias para los recursos básicos; la necesidad de elaborar modalidades flexibles de financiación, tales como la financiación temática y la financiación común; y la necesidad de examinar las políticas y procedimientos existentes que rigen las interacciones con los países donantes para lograr que estas se lleven a cabo en forma sistemática y abierta. La necesidad de contribuciones extrapresupuestarias es más flexible, previsible, menos sujeta a condiciones y mejor adaptada a las prioridades de desarrollo de los países beneficiarios. Este concepto también fue reafirmado en el examen de la DCI titulado "La ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica" (JIU/REP/2008/4)⁷⁸.

129. A juicio de los Inspectores, sería útil que el examen de esta importante cuestión por el sistema de las Naciones Unidas fuera acompañado de un examen amplio de la JJE sobre movilización de recursos, mecanismos de financiación y modalidades para la ejecución de las actividades a nivel de los países en el marco de los MANUD en África. El examen, en que se analizaría la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre la deuda externa, la asistencia oficial para el desarrollo y la eficacia de la ayuda, las inversiones extranjeras directas y la movilización de los recursos y la dependencia respecto de los productos básicos⁷⁹, debería aprovechar las experiencias adquiridas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al introducir nuevos criterios y medidas relativos a la previsibilidad de la financiación y la disponibilidad plurianual de fondos, así como sobre las experiencias adquiridas a este respecto de los programas de la iniciativa "Unidos en la acción" en los países piloto. El examen también debería permitir actualizar la situación de la ejecución de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra. Por último, dado el importante papel del sector privado de África para el crecimiento sostenido y el desarrollo acelerado, debería reflejarse en el

⁷⁷ Declaración pronunciada el 24 de marzo de 2009 en Londres en vísperas de la Cumbre del Grupo de los 20 que tuvo lugar en abril de 2009.

⁷⁸ Véase la recomendación 4.

⁷⁹ En febrero de 2007 la UNCTAD también inició un proyecto de la Cuenta para el desarrollo para fortalecer la capacidad de los países africanos de individualizar y utilizar recursos internos y externos que no generen deuda en beneficio del crecimiento y una reducción de la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

informe su participación estratégica, en particular la promoción de las empresas multinacionales en esferas tales como agua, energía, transportes, comunicaciones y otros proyectos de desarrollo de infraestructura. A ese respecto, también debería tenerse en cuenta la asociación coordinada con las instituciones financieras de África e internacionales.

130. Se prevé que la aplicación de la siguiente recomendación ha de facilitar un avance hacia una financiación más suficiente, previsible, oportuna y plurianual de los programas del sistema de las Naciones Unidas en el plano de los países en apoyo de África, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países beneficiarios.

Recomendación 17

El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE), debería iniciar por conducto de la Junta un examen amplio sobre la movilización de recursos, los mecanismos y modalidades de financiación en el sistema de las Naciones Unidas para lograr la sostenibilidad financiera del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África en el marco del MCR y los MANUD, con inclusión de la participación estratégica del sector privado de África, así como de la asociación coordinada con instituciones financieras de África e internacionales.

Anexo I

Mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana: Marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana (A/61/630)

Declaración

Nosotros, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, unidos en nuestro compromiso de mantener la paz y la seguridad internacionales y hacer avanzar el desarrollo del continente africano, y deseosos, a esos efectos, de consolidar la relación entre nuestras dos organizaciones sentando las bases para ampliar e intensificar las consultas y la cooperación entre nuestras respectivas secretarías, hemos acordado lo siguiente para promover el Acuerdo de Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, de 9 de octubre de 1990.

1. En vista de la persistente necesidad de la Unión Africana de buscar soluciones a la situación de África en materia de paz y seguridad, subrayamos la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para promover la paz y la seguridad internacionales en el continente africano, especialmente programas y actividades en que se tengan en cuenta las necesidades especiales de África, según se reafirmó en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. A tales efectos, conscientes de las graves consecuencias que están ocasionando los conflictos en muchas partes de África, nos comprometemos a centrar nuestros esfuerzos, con carácter prioritario, en la prevención de los conflictos, la mediación y los buenos oficios, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Juntos hemos determinado las esferas fundamentales de colaboración en estos sectores, de manera de fomentar la capacidad de la Unión Africana y asegurar que nuestras organizaciones trabajen unidas eficazmente para buscar soluciones a los problemas de la paz y la seguridad en África.

2. Teniendo presente la amplia gama de problemas básicos que afronta África, y con arreglo al Documento Final de la Cumbre Mundial, nos comprometemos también a profundizar y ampliar la cooperación entre nuestras dos organizaciones, según proceda, mediante la celebración de consultas entre nosotros y los funcionarios de categoría superior, así como de conversaciones a nivel del personal, y mediante la ejecución de proyectos y programas en el contexto del Marco en evolución del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana (el Marco). Reiteramos que el Marco en evolución debe ser concebido como el marco estratégico general de las Naciones Unidas para la cooperación con la Unión Africana, cuyo principal objetivo debe ser mejorar la capacidad de la Comisión de la Unión Africana y de las organizaciones subregionales africanas para actuar como asociados eficaces de las Naciones Unidas en la búsqueda de soluciones a los problemas de la seguridad humana en África, en torno a las esferas que se describen en el párrafo 6 *infra*.

3. Reafirmamos que el Marco en evolución debe abarcar todos los aspectos de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, en particular, pero no exclusivamente, las siguientes esferas: la paz y la seguridad (incluida la prevención del delito); la asistencia en la creación de instituciones, y cuestiones políticas y electorales; operaciones de mantenimiento de la paz; gobernanza, derechos humanos y estado de derecho; fomento de la paz; respuesta humanitaria, recuperación y seguridad alimentaria; cuestiones sociales, culturales y en materia de salud; y medio ambiente.

4. Reconocemos que la cooperación en curso entre la Unión Africana y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas presentes en la sede de la Unión Africana es el componente operacional del Marco en evolución.

5. Convenimos en armonizar con el Marco en evolución el apoyo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

6. Nuestra cooperación seguirá avanzando de manera práctica, teniendo en cuenta las capacidades y los conocimientos técnicos concretos de cada organización y contribuyendo a mejorar la colaboración entre todos los elementos de la respuesta de la comunidad internacional a los problemas del continente africano. También estamos preparados para compartir las mejores prácticas y la experiencia adquirida. En el contexto del Marco en evolución, convenimos en hacer especial hincapié en el mejoramiento de la capacidad de la Unión Africana en las esferas siguientes:

- a) Creación de instituciones, desarrollo de los recursos humanos y gestión financiera;
- b) Paz y seguridad;
- c) Derechos humanos;
- d) Cuestiones políticas, jurídicas y electorales;
- e) Desarrollo social, económico, cultural y humano;
- f) Seguridad alimentaria y protección del medio ambiente.

7. Convenimos en que habrán de mantenerse los arreglos de cooperación existentes entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Unión Africana. Además, deberían crearse nuevos proyectos y programas de cooperación, así como arreglos de colaboración a largo plazo con la Unión Africana y las organizaciones subregionales africanas dentro o en el contexto del Marco en evolución, conforme a sus mandatos concretos y esfera de competencia.

8. Nos comprometemos a poner en marcha los programas de cooperación en curso y previstos entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la base del Marco en evolución, el plan detallado de acción conjunta entre la Unión Africana y las Naciones Unidas para la asistencia de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz y todos los planes de acción sectoriales posteriores.

9. Convenimos en revisar periódicamente cada tres años el Marco en evolución.

Hecha en Addis Abeba, el 16 de noviembre de 2006.

(Firmado) Kofi A. **Annan**
Secretario General de las Naciones Unidas

(Firmado) Alpha Oumar **Konaré**
Presidente de la Comisión de la Unión Africana

Anexo II

Mecanismo de coordinación regional: lista de organizaciones participantes por grupo temático

<i>Grupo temático</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Subgrupo temático</i>	<i>Miembros</i>
Desarrollo de infraestructura, agua y saneamiento, energía, transporte y ciencia, tecnología y TIC	CEPA		BAfD, FAO, OIEA, OMI, UIT, CEPA, UNCTAD, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNICEF, ONU-Hábitat, UPU, OMS/Campaña Mundial contra el Sida, OMPI y OMM
		Agua	
		Energía	
		TIC	
		Transporte	
Gobernanza	PNUD		BAfD, DAP, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, FMI, NEPAD, OCAH, OAEA, DAES, PNUD, CEPA, UNFPA, ACNUR, UNICEF, ACNUDH, Banco Mundial y FMA
Desarrollo social y humano	UNICEF		FAO, OIEA, OIT, OIM, PNUD, CEPA, UNESCO, UNICEF, ONUDI, UNFPA, PMA, OMS/Campaña Mundial contra el Sida y OMPI
	UNESCO	Derechos Humanos	
	OIT	Empleo	
	ONUSIDA	VIH/SIDA	
Medio ambiente, población y urbanización	ONU-Hábitat		OMI, CEPA, PNUMA, UNESCO, UNFPA, ONU-Hábitat y OMM
Agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural	FAO		FAO, OIEA, UNCTAD, PNUD, UNESCO, UNICEF, ONUDI, ACNUR, PMA, FIDA, CEPA, OMPI, Banco Mundial y OMC

Ciencia y tecnología	UNESCO, CEPA (Vicecoordinador)	UNESCO, CEPA, OMPI, ONUDI, FAO, OIEA, OAEA, PNUMA, Banco Mundial, CGIAR, PNUD, UNCTAD, Instituto de Nuevas Tecnologías de la ONU y OMS
Promoción y comunicaciones	OAEA	PNUMA, ONUN, ONU- Hábitat, Banco Mundial, NEPAD, ONUSIDA, ACNUR, UNESCO, UIT, PNUD, UNFPA, UNICEF, CEPA, OAEA y DIP
Paz y seguridad	DAP	DAP, ACNUR, OIT, PNUD, ACNUDH, CEPA, FAO, OIM, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, PMA, ONUSIDA y OMC
	Departamento de Operaciones de mantenimiento de la paz	Estructura de la UA en materia de paz y seguridad
	ACNUR	Reconstrucción y desarrollo posterior a los conflictos
	ACNUDH	Derechos humanos, justicia y reconciliación
Industria, comercio y acceso a los mercados	ONUDI	CEPA, ONUDI, UNCTAD, CCI, Servicio para mejorar el entorno de las inversiones, OMC, OMPI, PNUD, UNESCO, OIEA, PNUMA, FAO, OIT, ONU-Hábitat, BAfD y Banco mundial

Fuente: CEPA, folleto titulado "Delivering as One for Africa, The Regional Consultation Mechanism (RCM) of United Nations Agencies and Organizations" (Iniciativa Unidos en la Acción, mecanismo de consultas regionales de los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas), pág. 10.

Anexo III

Distribución de las responsabilidades de coordinación entre los miembros del Grupo de Trabajo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África

<i>Objetivos</i>	<i>Grupos temáticos técnicos</i>	<i>Organización coordinadora</i>	<i>Otras organizaciones asociadas</i>
Objetivo 1	Salud	UNICEF y OMS	ONUSIDA, PNUD, UNFPA, Banco Mundial, GFATM, etc.
	Educación	UNESCO, UNICEF y Banco Mundial	BAfD, UA, CEPE, Iniciativa acelerada de educación para todos, BIsD, PNUD
	Infraestructura y facilitación del comercio	BAfD, CEPE y Banco Mundial	OACI, BIsD, UIT, Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, CEPA, ONU-Hábitat, PNUD, UNICEF, etc.
	Agricultura y seguridad alimentaria	UA, FAO	BAfD, FIDA, PNUD, CEPA, PMA, Banco Mundial, OMS, etc.
	Estadística	CEPA, Banco Mundial	BAfD, OCDE/CAD, DAES, PNUD, etc.
Objetivo 2	Previsibilidad de la ayuda	FMI, OCDE/CAD	UA, CP, DAES, PNUD, Banco Mundial, etc.
Objetivo 3	Trabajo en el plano de los países	UA, PNUD y Banco Mundial	BAfD, FMI, BIsD, CEPA, etc.

Fuente: http://www.mdgafrica.org/working_group.html.

Anexo IV

Armonización del Mecanismo de coordinación regional y sus grupos temáticos con las necesidades y prioridades de la Unión Africana y del programa para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

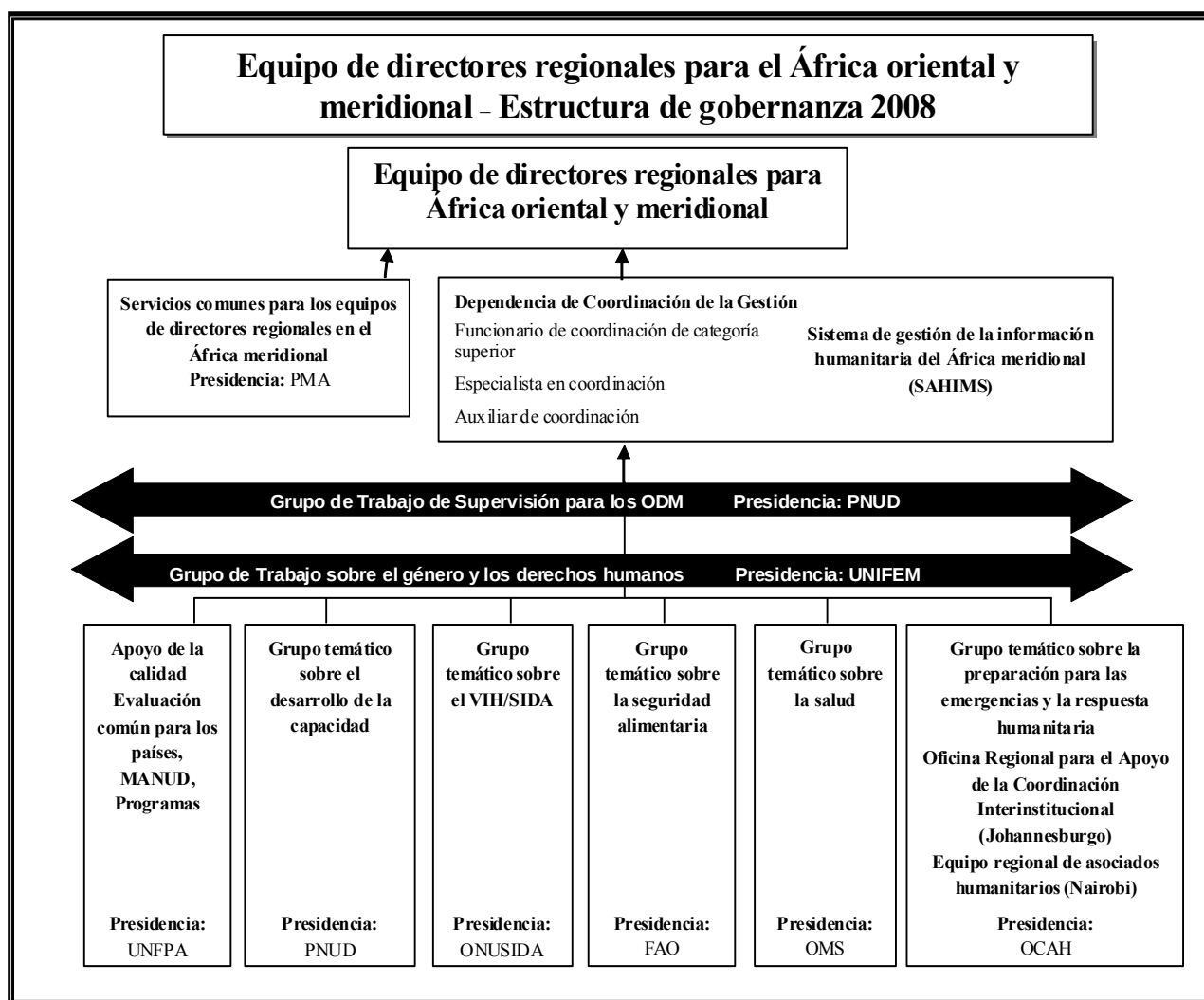
<i>Grupo temático</i>	<i>Armonización</i>
Desarrollo de infraestructura	El grupo temático sobre el agua se rige por las decisiones del Consejo Ministerial Africano sobre el Agua, que es una comisión técnica especializada de la UA.
Gobernanza	Mecanismo de examen entre los propios países africanos de la UA-NEPAD.
Desarrollo de los recursos humanos, empleo y VIH/SIDA	Los planes estratégicos y los planes sectoriales de la Comisión de la UA. La planificación y programación conjuntas se llevan a cabo en estrecha consulta con la Comisión de la UA. Además, en julio de 2008 se celebró una reunión de dos días para discutir la armonización de sus planes con las prioridades de la UA y otros órganos pertinentes. A raíz de esas consultas se preparó un documento de resultados entre los que se contaba la propuesta de reconfigurar y dar nuevo nombre al grupo temático "Desarrollo humano y social".
Medio ambiente, población y urbanización	Las decisiones de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano, que son comisiones técnicas especializadas de la UA. Además, la iniciativa sobre el medio ambiente de la UA-NEPAD.
Seguridad alimentaria y desarrollo rural	El programa amplio para el desarrollo de la agricultura de África de la UA-NEPAD.
Ciencia y tecnología	Las decisiones del Consejo Ministerial Africano sobre Ciencia y Tecnología, que es una comisión técnica especializada de la UA, y el plan general de acción sobre ciencia y tecnología de la UA-NEPAD, que es parte del Grupo Temático sobre ciencia y tecnología en África, que a su vez es el brazo técnico del Consejo Ministerial Africano sobre Ciencia y Tecnología. Además, la elaboración de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovaciones en colaboración con la Comisión de la UA y la secretaría de la NEPAD ha contribuido a lograr la armonización.
Promoción y comunicación	Planes estratégicos de la Comisión de la UA y la secretaría de la NEPAD

<i>Grupo temático</i>	<i>Armonización</i>
Paz y seguridad	Marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana, que se basa en prioridades determinadas por la Comisión de la Unidad Africana y la política de paz y seguridad de la UA. Desarrolla labores conjuntas de planificación y programación en estrecha consulta con la Comisión de la UA
Industria, comercio y acceso a los mercados	Las áreas prioritarias de la NEPAD y el Marco del programa decenal de la UA, relacionadas con la industria, el comercio y el acceso a los mercados. El proyecto del plan de actividades se preparó sobre la base de esas prioridades

Fuente: CEPA/División de Integración Regional de la NEPAD.

Anexo V

Equipo de directores regionales para el África oriental y meridional – Estructura de gobernanza 2008



Fuente: Equipo de directores regionales para el África oriental y meridional, 2008.

Anexo VI

Resumen de las medidas que han de tomar las organizaciones participantes respecto de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, JIU/REP/2009/5

		Efectos previstos	Naciones Unidas, sus fondos y programas												Organismos especializados y el OIEA													
			JJE*	Naciones Unidas**	UNCTAD	UNODC	PNUMA	ONU-Hábitat	ACNUR	OOPS	PNUD	UNFPA	UNICEF	PMA	UNOPS	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMS	UPU	UIT	OMM	OIM	OMPI	ONUDI	OMC	IAEA
Informe	Para adopción de medidas	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	
	Para información	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
Recomendación 1		e		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	
Recomendación 2		e		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	
Recomendación 3		e		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	
Recomendación 4		e		L																								
Recomendación 5		e		E																								
Recomendación 6		e	E	E																								
Recomendación 7		e		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		
Recomendación 8		c		E						E				E														
Recomendación 9		e	E	E																								
Recomendación 10		e		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		
Recomendación 11		e		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		
Recomendación 12		o		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		
Recomendación 13		e		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		
Recomendación 14		e		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		

		Efectos previstos	Naciones Unidas, sus fondos y programas												Organismos especializados y el OIEA												
			JJE*	Naciones Unidas**	UNCTAD	UNODC	PNUMA	ONU-Hábitat	ACNUR	OOPS	PNUD	UNFPA	UNICEF	PMA	UNOPS	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMS	UPU	UIT	OMM	OIM	OMPI	ONUDI	OMC
Informe	Para adopción de medidas	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
	Para información	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Recomendación 15		e	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Recomendación 16		o		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
Recomendación 17		o	E	E																							

Leyenda:**L:** Recomendación para la adopción de decisiones por un órgano legislativo.**E:** Recomendación para la adopción de decisiones por un jefe ejecutivo (*en el caso de la JJE, por el Presidente de la JJE). La recomendación no supone la adopción de decisiones por esta organización.**Efectos previstos:** **a:** mayor responsabilidad; **b:** difusión de las mejores prácticas; **c:** mejor coordinación y cooperación; **d:** mejoramiento del control y del cumplimiento; **e:** mayor efectividad; **f:** economías financieras significativas, **g:** mayor eficiencia; **o:** otros.

** Abarca todas las entidades enumeradas en ST/SGB/2002/11, excepción hecha de la UNCTAD, el UNODC, el PNUMA, ONU-Hábitat, el ACNUR, y el OOPS.